



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Jueves 28 de septiembre	Número 185

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 2. 64/2006. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 566/2006. Pág. 2.
- De Briviesca núm. 1. 135/2006. Págs. 2 y 3.
- De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 157/2006. Págs. 3 y 4.

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

- De Avila núm. 3. 378/2006. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Deslinde del monte «Aciosa», n.º 227 del C.U.P. del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente.* Pág. 4.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/04. Pág. 5.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 5 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Avila. Administración 05/01. Pág. 11.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.

- AYUNTAMIENTOS.

- Cardeñadijo. *Convocatoria y bases del concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo en la Plantilla de Funcionarios.* Págs. 12 y ss.
- Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de personal laboral de Operario de Usos Múltiples «Encargado-Alguacil».* Págs. 14 y ss.
- Reinoso. Págs. 17 y 18.
- Rubena. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Pág. 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 20 y 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 21 y 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 23.

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Secretaría de Gobierno. Pág. 24.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 24 y ss.

- AYUNTAMIENTOS.

- Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Págs. 28 y 29.
- Villagonzalo Pedernales. Págs. 29 y 30.
- Pradoluengo. *Concurso para la adjudicación de las obras de «Remodelación de Plaza Calvo Sotelo (hoy Gervasio Zaldo) y calle General Mola».* Pág. 30.
- Briviesca. Pág. 31.
- Arauzo de Salce. Págs. 31 y 32.
- Las Quintanillas. Pág. 32.
- Hontoria del Pinar. Pág. 32.

- MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Sierra de la Demanda. *Concurso para el suministro de camión de R.S.U.* Págs. 30 y 31.

- JUNTAS VECINALES.

Urbel del Castillo. *Concurso para las obras de construcción de depósito regulador de agua.* Pág. 31.

- ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón. Pág. 32.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

75050.

N.I.G.: 09059 1 0004946/2006.

Procedimiento: Declaración de herederos 64/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don Santiago Ariño Manrique.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: Don Amancio Alegre Manrique.

Don Alejandro Fernández-Pello Ordóñez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 64/2006, por el fallecimiento sin testar de don Amancio Alegre Manrique, hijo de Guillermo y de Inocencia, nacido el día 26 de septiembre de 1909, en Arlanzón (Burgos) y fallecido en Burgos el día 1 de enero de 2006, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 27 de julio de 2006. — El Juez, Alejandro Fernández-Pello Ordóñez. — El Secretario (ilegible).

200606801/6950. — 34,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

13600.

N.I.G.: 09059 1 0003674/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 566/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don Félix Castrillo Martín.

Procuradora: Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 566/2006 a instancia de don Félix Castrillo Martín, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. — Una tierra en el pago que llaman El Hoyo, La Negra o Macuquera de una extensión de 84 áreas y 70 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 730, libro 36, folio 57, finca número 4.065. Linda según Registro por norte y oeste, con Roque Iglesia; sur, Miguel Ortiz linde en medio; y este, linde alta.

Según Catastro: Tierra de secano, parcela 100, del polígono 50, de 0,5869 Has. Linda: Norte con parcelas 96 y 99 de Vicente Castrillo Martín; sur, con parcela 101, de Félix Castrillo Martín; este, con parcela 9.041, del Ayuntamiento de Burgos; y oeste, con parcela 82 del Ayuntamiento de Burgos y 83 de Lorenzo García Martínez.

2. — Una tierra sita al pago de Macuquera de una extensión de 79 áreas y 60 centiáreas, inscrita al tomo 730, libro 36, folio 69, finca número 4.069. Linda según Registro por norte, otra de Felipa Navarro; este, camino de Renuncio; sur, carrera de servidumbre; y oeste, tierra de Miguel Ortiz.

Según Catastro: Tierra de secano, parcela 102, del polígono 50, de 0,5859 áreas. Linda: Norte, con parcela 101, de Félix Castrillo Martín; sur, camino viejo de Renuncio a Burgos; este, parcela 103, de Marcelino Gómez Arce, y parcela 9.036 o ribazo del

Ayuntamiento de Burgos; y oeste, parcela 82 y parcela 9.041 o ribazo del Ayuntamiento de Burgos.

3. Una tierra sita al pago de Atalaya de una extensión de 20 áreas y 27 centiáreas, inscrita al tomo 730, libro 36, folio 69, finca 4.071. Linda según Registro por norte linde alta; sur, ribazo; este y oeste, tierra de Miguel Ortiz, parcela 39, del polígono 50, del catastro de rústica.

Según Catastro: Tierra de secano, parcela 39, del polígono 50, de 0,2302 Has. Linda: Norte, parcela o ribazo del Ayuntamiento de Burgos; sur, parcela o ribazo del Ayuntamiento de Burgos; este, parcela 40, de Florencio Pérez Martín; y oeste, parcela 119, de Florencio Pérez Martín.

4. Una tierra sita al pago de Atalaya de 43 áreas y 10 centiáreas, inscrita al tomo 730, libro 36, folio 71 finca n.º 4.072. Linda, según Registro por norte y este lindes altas; sur, camino a Renuncio; y oeste tierra de Miguel Ortiz parcela 41, del polígono del catastro de rústica.

Según Catastro: Tierra de secano, parcela 41, del polígono 50, de 0,4408 Has. Linda: Norte, ribazo del Ayuntamiento de Burgos; sur, camino viejo de Renuncio a Burgos; este, ribazo del Ayuntamiento de Burgos; y oeste, parcela 40, de Florencio Pérez Martín.

5. Una tierra sita al pago de Macuquera o Calvario de una superficie de 62 áreas, inscrita al tomo 730, libro 36, folio 73, finca número 4.073. Linda según Registro por norte otra de Lucas Villangómez; oeste, otra de Marcelino Martínez y Justo Casabe, vecino de esta ciudad; sur, carrera de Macuquera; y este, Miguel Ortiz, parcela 92, del polígono 50 del catastro de rústica.

Según Catastro: Tierra de secano, parcela 92, del polígono 50, de 1,0367 Has. Linda: Norte, con parcela 91, de José Ignacio García Ortega; sur, con parcela 93, de Vicente Castrillo Castrillo y ribazo del Ayuntamiento de Burgos; este, parcela 95 de Vicente Castrillo Castrillo; y oeste, parcela 88, de Sinfiriano López Páramo y ribazo del Ayuntamiento de Burgos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de doña Asunción y don Vicente Pérez Arceo, personas de quienes provienen las fincas para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2006. — El Magistrado Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

200606963/6951. — 146,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0100410/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 135/2006.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Ruperto Santaolalla Echevarría.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 135/2006 a instancia de don Ruperto Santaolalla Echevarría, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Una casa señalada con el número 7 (actualmente número 9), sita en la calle Santa María Bajera de Briviesca, consta de planta

baja, dos pisos y desván, construida de piedra en primer cuerpo y de tabicón de yeso el resto, mide de frente cinco metros y medio por once de fondo sin contar lo del patio, y linda por la derecha entrando, huerta de Francisco Sáez; izquierda, Luis Pascual; y por la trasera, patio al que vierte y tiene luces y Manuel Trespardene.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 2 de junio de 2006. — El Secretario (ilegible).
200604638/6988. — 42,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0200579/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 157/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Natividad Gómez Gutiérrez.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia del Juez, don Dimas Juan Arechaga Braña.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de julio de 2006.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don Antonio Infante Otamendi, incoándose el expediente de dominio para la inmatriculación de las fincas siguientes:

1.ª Parcela rústica, señalada con el número 25, del polígono 29, del municipio de Espinosa de los Monteros, en la zona denominada de «Maza del Toro», barrio de Rioseca, referencia 02-0806, con un cultivo de prado o pradera, con una superficie de 9.156,86 metros cuadrados y estando perfectamente delimitada por un antiguo muro de piedra.

Sus linderos son: Norte, parcela n.º 26, propiedad de doña Matilde Fernández; sur, camino vecinal; este, camino vecinal; y oeste, camino vecinal y terreno público.

Esta parcela está dividida en dos partes o subparcelas, mediante un muro de piedra de las mismas características al que existe perimetralmente de cercado o delimitación.

La parcela está rodeada por un camino vecinal en tres de sus linderos, salvo al norte, que linda con la parcela n.º 26, y con otra parcela o corral.

Se divide esta finca en dos subparcelas.

Subparcela 25-I o huerta: Situada al noroeste de la parcela total y contigua a la parcela n.º 26, tiene una superficie de 839,90 metros cuadrados.

Subparcela 25-II o zona de pasto: Tiene una superficie de 8.316,16 metros cuadrados.

Referencia catastral: 09 127 000 00 29 0025 QK.

2.ª Corral: Con una superficie total de 1.078,27 metros cuadrados, de forma irregular con una edificación interior en uno de sus extremos. Y linda:

Norte: Muro del santuario y edificaciones medianeras, con un desarrollo total de 26,90 metros y una zona de 4,70 metros, que

es uno de los dos accesos que dispone la parcela desde la carretera y donde terminaba el antiguo cerramiento de piedra.

Sur: Parcela n.º 25, propiedad de doña Natividad Gómez Gutiérrez y hermanos: Doña Petronila, doña Zulmira, doña Adela, doña Isabel, don Ramiro y don Vidal, con un desarrollo de 50,85 metros.

Este: Carretera a Espinosa, con un desarrollo total de 44,70 metros, delimitado por los restos existentes del antiguo murete de piedra que servía de cerramiento a la parcela y por los indicios de la antigua cancela de acceso desde la carretera.

Oeste: Parcela n.º 25, propiedad de doña Natividad Gómez Gutiérrez, con un desarrollo de 8,60 metros, parcela n.º 26, propiedad de doña Matilde Fernández, con un desarrollo de 17,35 metros y muro de cerramiento del santuario, con un desarrollo de 11,55 metros.

Referencia catastral: 005019 00VN57C 0003 AO.

Edificación anterior: Dentro de esta parcela o corral descrita anteriormente, existe una edificación antigua situada en el extremo noroeste de la misma, con una superficie construida total de 233,25 metros cuadrados y con una ocupación de parcela total de 136,87 metros cuadrados.

Dicha edificación en la actualidad está dividida en tres partes o volúmenes que pertenecen respectivamente a tres propietarios diferentes.

Volumen 1: Que dispone de una sola planta, situado en el extremo noroeste, con una superficie construida de 40,50 metros cuadrados.

Es propiedad de doña Matilde Fernández Ortiz.

Sus linderos son: Norte, santuario; sur, corral comunitario; este, volumen 2 a describir posteriormente; oeste, parcela n.º 26.

Volumen 2: En dos plantas, con una superficie construida total de 56,92 metros cuadrados. El acceso se efectúa a través del corral.

Sus linderos son: Norte, santuario; sur, volumen 3 a describir posteriormente; este, volumen 1; oeste, corral comunitario.

Es propiedad de mi representada doña Natividad y sus hermanas doña Petronila, doña Zulmira, doña Adela, doña Isabel, don Ramiro y don Vidal Gómez Gutiérrez.

Volumen 3: En dos plantas, con una superficie construida total de 40,50 metros cuadrados. El acceso se efectúa a través del corral.

Sus linderos son: Norte, volumen 2; sur, corral comunitario; este, corral comunitario; oeste, volumen 1 y corral comunitario.

Es propiedad de don Benjamín Sainz Maza Gutiérrez, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Natividad Gómez Gutiérrez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a doña Petronila, doña Zulmira, doña Adela, doña Isabel, don Ramiro y don Vidal Gómez Gutiérrez, como herederos de la persona de quien proceden las fincas como titulares catastrales y al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros como colindante, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citándose a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en un periódico de mayor circulación de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos oportunos.

Devuélvase el poder previa dejación de testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. — El Juez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de julio de 2006. — El Juez, Dimas Juan Arechaga Braña.

200605953/6953. — 224,00

AVILA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

N.I.G.: 05019 2 0004627/2006.

Juicio de faltas: 378/2006.

Citación a juicio

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 378/2006, sobre hurto y lesiones, siendo denunciados don Iván Berrio Iglesias, don Oscar Berrio Iglesias, doña Verónica Santidrián de Benito, con último domicilio conocido de todos, en Barriada de la Inmaculada, bloque C-5, bajo D, de Burgos; y doña Vanessa Berrio Iglesias, denunciada, con domicilio en Barriada San Cristóbal, n.º 12-B, de Burgos, encontrándose en la actualidad en paraderos desconocidos. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 16 de noviembre de 2006, a las 9.30 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Iván Berrio Iglesias, don Oscar Berrio Iglesias, doña Verónica Santidrián de Benito y doña Vanessa Berrio Iglesias, expido la presente en Avila, a 6 de septiembre de 2006. — El Secretario (ilegible).

200606998/6954. — 50,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al periodo de vista de la segunda fase del deslinde del monte «Aciosa», n.º 227 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente.

Recibido en esta Unidad el expediente de deslinde del monte «Aciosa», número 227 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, en el término municipal de Jaramillo de la Fuente, provincia de Burgos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, y conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre vista del mismo en la

Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior, fijado por edicto de esta Unidad, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 21, de fecha 31 de enero de 2006 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 24, de fecha 3 de febrero de 2006, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.

Burgos, a 31 de agosto de 2006. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200607062/7015. — 43,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), denominado «Angulo», n.º 4.674

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 4 de agosto de 2006, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de Investigación n.º 4.674. Nombre: Angulo. Mineral: Recursos de la Sección C). Superficie: 202 cuadrículas mineras. Términos municipales: Valle de Losa y Valle de Mena. Titular: Hormigones y Minas, S.A., con domicilio en Avda. de Añorga, 36. 20080 San Sebastián (Guipúzcoa).

Vértice	Meridiano Longitud W	Paralelo Latitud N
1 Pp	3° 15' 20"	43° 04' 40"
2	3° 12' 00"	43° 04' 40"
3	3° 12' 00"	43° 04' 00"
4	3° 11' 20"	43° 04' 00"
5	3° 11' 20"	43° 01' 00"
6	3° 12' 40"	43° 01' 00"
7	3° 12' 40"	43° 00' 00"
8	3° 14' 40"	43° 00' 00"
9	3° 14' 40"	43° 00' 40"
10	3° 15' 20"	43° 00' 40"
11	3° 15' 20"	43° 01' 00"
12	3° 15' 40"	43° 01' 00"
13	3° 15' 40"	43° 01' 20"
14	3° 16' 40"	43° 01' 20"
15	3° 16' 40"	43° 01' 40"
16	3° 17' 00"	43° 01' 40"

Vértice	Meridiano Longitud W	Paralelo Latitud N
17	3° 17' 00"	43° 02' 00"
18	3° 17' 40"	43° 02' 00"
19	3° 17' 40"	43° 02' 20"
20	3° 18' 00"	43° 02' 20"
21	3° 18' 00"	43° 03' 20"
22	3° 17' 40"	43° 03' 20"
23	3° 17' 40"	43° 03' 40"
24	3° 16' 40"	43° 03' 40"
25	3° 16' 40"	43° 04' 00"
26	3° 16' 00"	43° 04' 00"
27	3° 16' 00"	43° 04' 20"
28	3° 15' 20"	43° 04' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 7 de agosto de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200606286/6804. — 62,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/04

Comunicación de embargo de inmueble

Dña Dolores González Bustamante, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/04, de Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 48 04 05 00139232 que se sigue en esta U.R.E. contra Grutarco, S.L. por un importe de 21.101,83 euros de principal, 4.220,36 euros de recargo, 12,98 euros de costas devengadas y 600,00 euros estimados para costas, he dictado con esta fecha la diligencia de embargo de los bienes que a continuación se describen:

Registro de la Propiedad de Lerma. —

Número de tomo 1.789, número libro 28, números folios 74 y 91, fincas números 3.663 y 3.662.

Descripción del inmueble:

— Parcela número 2 resultante del Proyecto de Actuación del Sector Z.D.R.I. de Madrigalejo del Monte. Porción de terreno sito en Madrigalejo del Monte, al sitio de Santa Cecilia, de forma ligeramente rectangular, con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete con sesenta y seis metros cuadrados. Aprovechamiento edificable 2.000 m.².

— Parcela número 1 resultante del Proyecto de Actuación del Sector Z.D.R.I. de Madrigalejo del Monte, al sitio de Santa Cecilia de forma ligeramente rectangular, con una superficie de mil setenta y ocho metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Aprovechamiento edificable: 1.000 metros cuadrados.

Se le advierte de que del embargo se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación conforme a lo dispuesto

en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Y para que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, por su ignorado paradero, requiriéndoles en este mismo acto la entrega de los títulos de propiedad, si no los hubieren presentado, a efectos de la valoración y fijación del tipo de la subasta o concurso, expido el presente edicto en Bilbao, a 18 de agosto de 2006. — La Recaudadora Ejecutiva, Dolores González Bustamante.

200606892/6827. — 82,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 5 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

200606895/6828. — 1.044,00

* * *

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 01 1 06 000008.

URE: 09 01.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES							
10 09102623274	0111	BURGOS PUNTONET, S.L.	09 01 06 00109331	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 06 001526320
07 390043866484	0521	LAMADRID CASADO JOSE IGNACIO	09 01 05 00165682	PZ CASTILLA 4 BJ IZO	09194	CARDEÑADIJO	09 01 218 06 001545013
07 091002217992	0521	MELO SERRA ORLANDO AUGUSTO	09 01 06 00063154	BO SAN CRISTOBAL 20 3.º C	09007	BURGOS	09 01 218 06 001564413
10 09102498790	0111	ARTE Y CONSTRUCCION J.L.ROMO, S.L.	09 01 06 00116304	CL SENDA DE SAN JUAN, S/N.	09226	VILLANUEVA DE LAS CA.	09 01 218 06 001565120
10 09102790602	0111	REFORMAS INTEGRALES BURGOS, S.C.	09 01 06 00116405	CT POZA (NAVE 2) 38	09007	BURGOS	09 01 218 06 001565423
10 09103098473	0111	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	09 01 06 00115290	CL ALFAREROS 67 4 B	09001	BURGOS	09 01 218 06 001569665
07 090033246551	0521	DEL PINO MARCOS MARIA DOLORES	09 01 06 00115391	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º C	09001	BURGOS	09 01 218 06 001569766
07 091001939827	0521	MARTINEZ PORTUGAL MARIA	09 01 06 00115593	CL VITORIA 7 1 4	09004	BURGOS	09 01 218 06 001569968
07 471016304992	0611	IVANOV VASILEV ANTON	09 01 06 00114381	CL LUIS ALBERDI 17 8.º E	09007	BURGOS	09 01 218 06 001571281
07 090040330884	0521	VENTURA VASQUEZ HIGINIA	09 01 06 00114886	CL SAN ZADORNIL 7 1.º A	09003	BURGOS	09 01 218 06 001572392
07 090037149284	0521	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES	09 01 06 00056484	AV ELADIO PERLADO 53 7 D	09007	BURGOS	09 01 218 06 001592705
07 090021192784	0521	RIO RIO GAUDENCIO	09 01 96 00011932	PZ LAVADEROS 6 3.º I	09007	BURGOS	09 01 218 06 001606041
07 090021192784	0521	RIO RIO GAUDENCIO	09 01 96 00011932	PZ LAVADEROS 6 3.º I	09007	BURGOS	09 01 218 06 001606142
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	09 01 06 00114785	AV VIRGEN DE ZORITA 5	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 06 001607253
07 121008956818	0611	EL MAHFOUDI SAID	09 01 06 00023748	MN VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	09226	VILLANUEVA DE LAS CA.	09 01 218 06 001623724
10 09102652374	0111	FUENTE ASARDON, S.L.U.	09 01 06 00117011	CL MIRANDA 18 1 B	09002	BURGOS	09 01 218 06 001629885
10 09103039465	0111	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO JOSE	09 01 06 00117112	CL VICENTE ALEIXANDRE 7 1 G	09006	BURGOS	09 01 218 06 001629986
07 090026728555	0521	MARTINEZ MERINO JUAN ANTONIO	09 01 06 00117920	CL VITORIA 141 6.º 2.º	09007	BURGOS	09 01 218 06 001761241
10 09103111712	1211	ROLDAN ROMERO MARIA ISABEL	09 01 06 00119738	AV CASTILLA Y LEON 14 5 E	09006	BURGOS	09 01 218 06 001761544
10 09103111813	1211	ABDESSADOK BRAHIM	09 01 06 00119839	AV DEL CID 46 1 B	09005	BURGOS	09 01 218 06 001761645
10 09102215975	0111	BURGOS PLACAS SYSTEM, S.L. (UNIPERS.)	09 01 06 00117718	CL CORTES 5 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 06 001761746
07 091010997506	0611	IVANOV SASHO VASILEV	09 01 06 00118930	CT BURGOS 21	09126	BASCONC. DEL TOZO	09 01 218 06 001761847
07 090026458874	0521	VIVAR RODRIGUEZ VICTORIANO	09 01 06 00118223	CL FATIMA 9 7.º 4	09007	BURGOS	09 01 218 06 001762049
07 090041669080	0521	HERRANZ PEREZ ALEJANDRO	09 01 06 00118627	CL SANTA AGUEDA 3	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 218 06 001763160
07 091004621875	0521	ESCUDERO RENE DO RICARDO	09 01 06 00119132	CL VICTORIA BALFE 6 3.º A	09006	BURGOS	09 01 218 06 001763362
07 091005960677	0521	SUAREZ VILLASANTE DAVID	09 01 06 00119233	CL SAN JULIAN 3 5.º A	09002	BURGOS	09 01 218 06 001763463
07 281070830426	0521	MARTIN MUÑOZ JORGE	09 01 06 00119536	AV CANTABRIA, 41 ENTREP. OF. 5	09006	BURGOS	09 01 218 06 001763564
07 041030002213	0611	ECHCHATBY HASSAN	09 01 06 00120849	AV DEL CID 45 2 C	09005	BURGOS	09 01 218 06 001763766
07 091008962829	1221	KHIAT IHAME	09 01 06 00121152	CL SAN JULIAN 22 BJ IZD	09002	BURGOS	09 01 218 06 001763867
07 091009338503	1221	ANGELOVA VIOLETA GORANOV	09 01 06 00121253	CL DOÑA BERENGUELA 6 1 B	09005	BURGOS	09 01 218 06 001763968
07 090032069215	0521	RUBIO RUIZ FLORENTINO	09 01 06 00120041	PZ AVELINO ANTO LIN TOLEDANO 28 2.º B	09007	BURGOS	09 01 218 06 001764170
07 091001899310	0521	GOMEZ MARTINEZ MARTIN	09 01 06 00120243	CL SANTIAGO 22 6.º B	09007	BURGOS	09 01 218 06 001764271
07 091007020203	0521	SAIZ SANTAMARIA MARIA ANGELES	09 01 06 00120445	CL ISLAS BALEARES 16 BJ A	09006	BURGOS	09 01 218 06 001764372
07 091009788743	0521	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FILIPE	09 01 06 00120546	PP DE LA ISLA 7 3.º C	09003	BURGOS	09 01 218 06 001764473
07 091010047613	0521	BERTOLINI VALERIA	09 01 06 00120647	CL CONCEPCION 20 2.º B	09002	BURGOS	09 01 218 06 001764574
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 218 06 001764675
07 251008537377	0611	TSOURTATINE BRAHIM	09 01 06 00121051	CL SAN FRANCISCO 155 1.º A	09005	BURGOS	09 01 218 06 001764978
07 090039567012	0521	RUIZ VILLANUEVA JORGE	09 01 06 00123071	CL TRINAS 14 OF 7	09002	BURGOS	09 01 218 06 001765382
07 091001062177	0521	POZAS SERNA RUBEN	09 01 06 00123172	CL CALVARIO 10 4.º B	09002	BURGOS	09 01 218 06 001765483
07 091011234952	0611	HERNANDEZ BORJA ANDREA	09 01 06 00122667	MN ESCUDEROS DE VALDELUCIO	09127	ESCUDEROS DE VALDEL.	09 01 218 06 001765584
07 340008218285	0611	SEDANO CALLEGO FELIPE	09 01 06 00122869	CL TRAVILLA 15	09141	HONTOMIN	09 01 218 06 001765786
07 090040292993	0521	LORES CANTERO PURIFICACION	09 01 06 00098823	CL SAMUEL MORSE 49	09199	ARLANZON	09 01 218 06 001778621
10 09100520903	0111	GIL SANTAMARIA JORGE	09 01 00 00020649	CL VITORIA 37 2 D	09004	BURGOS	09 01 218 06 001780136
07 090035340842	0521	LOPEZ PORTUGAL MARIA PILAR	09 01 98 00015424	CL TRINIDAD 16 3 DR	09003	BURGOS	09 01 218 06 001783974
10 09102596602	0111	MODELISMO SPEED WORD, S.L.	09 01 06 00121354	CL PEDRO MALDONADO 7 BJ	09006	BURGOS	09 01 218 06 001787614
07 401003041976	0611	TOUHAMI ABDELMALEK	09 01 06 00121455	CL FRANCISCO SARMIENTO 11 5.º A	09005	BURGOS	09 01 218 06 001787917
10 09102979649	1211	IQBAL CHAUDRY AZHAR	09 01 06 00127317	BD INMACULADA, BLOQUE C3 5.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 06 001793371
10 09103020772	1211	LANDA MARTINEZ ANA MARIA	09 01 06 00127418	CL LEGION ESPAÑOLA 12 4.º C	09001	BURGOS	09 01 218 06 001793472
07 090016474544	0521	BURGOS CABALLERO JOSE	09 01 06 00126307	CL SAN AGUSTIN 9 2.º IZO	09001	BURGOS	09 01 218 06 001793573
07 090035570511	0521	PEREZ ALONSO MARIA VISITACION	09 01 06 00126408	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 25 4 A	09001	BURGOS	09 01 218 06 001793876
07 090038526280	0521	ORTEGA LAZARO JUAN MANUEL	09 01 06 00126509	CL MADRID 27 8.º D	09001	BURGOS	09 01 218 06 001794482
07 091001258201	0521	GUERRA MOZUELOS MANUEL	09 01 06 00126610	CL SANTO TORIBIO 9 3.º D	09003	BURGOS	09 01 218 06 001794583
07 091006444566	0521	MANSO GONZALEZ RUBEN	09 01 06 00126812	CL SAN FRANCISCO 70 2 A	09005	BURGOS	09 01 218 06 001794785
07 091011063483	0521	TES MARCIN SYLWESTE	09 01 06 00126913	BO SAN CRISTOBAL 17 3.º A	09007	BURGOS	09 01 218 06 001794886
07 111030495682	0521	HABBOUB FOUZIA	09 01 06 00127014	CL DOÑA BERENGUELA 7 5 D	09005	BURGOS	09 01 218 06 001794987
07 480085429171	0521	FERNANDEZ GUIASOLA LUIS MARIA	09 01 06 00127115	CL DOÑA CONSTANZA 6 3.º B	09007	BURGOS	09 01 218 06 001795088
07 181032596527	0611	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	09 01 06 00127216	TR DE LA ESCUELA 4 5.º A	09007	BURGOS	09 01 218 06 001795189
10 09102071889	0111	ACONCYL 2000, S.L.	09 01 02 00090526	CL LAS TAHONAS 10 2.º B	09003	BURGOS	09 01 218 06 001795900
10 09102071889	0111	ACONCYL 2000, S.L.	09 01 02 00090526	CL LAS TAHONAS 10 2.º B	09003	BURGOS	09 01 218 06 001796001
07 090031008477	0521	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	09 01 88 00089611	CL TRUJILLO 8 4 B	09007	BURGOS	09 01 218 06 001801960
07 091002152318	0521	MESTA MANCIÑEIRAS PEDRO ALEXANDER	09 01 06 00120344	CL LOUDUM 6 6.º	09006	BURGOS	09 01 218 06 001807519

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
07 240041258929	0521	SEOANE ABUIN MANUEL	09 01 02 00124070	CL RUIZ DE ALARCON 1	09002	BURGOS	09 01 218 06 001811761
10 09004167817	0111	JIMENEZ VILUMBRALES LEANDRO	09 01 88 00430020	CT POZA 49 4.º B	09007	BURGOS	09 01 218 06 001813680
10 09102559014	0111	PURAS MARTINEZ ISABEL	09 01 06 00127620	CL ALFAREROS 19 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 06 001816815
10 09102559014	0111	PURAS MARTINEZ ISABEL	09 01 06 00127620	CL VITORIA 175 3.º A	09007	BURGOS	09 01 218 06 001816916
07 041023004368	0521	SAMUEL DAPO	09 01 06 00127721	CL VITORIA 188 5.º E	09007	BURGOS	09 01 218 06 001817421
01 000562174P	2300	LOPEZ CIRILO, MARIA PILAR	09 01 06 00128125	ALFONSO VIII N.º 81 BAJO IZDA	09001	BURGOS	09 01 218 06 001817623
01 013085532G	2300	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIO	09 01 06 00128226	CABESTREROS N.º 8- 2.º PUERTA F	09003	BURGOS	09 01 218 06 001817825
07 090033279186	0521	ALONSO INFANTE ALFONSO	09 01 06 00128024	AV DEL CID 83 9 D	09005	BURGOS	09 01 218 06 001817926
07 240041258929	0521	SEOANE ABUIN MANUEL	09 01 02 00124070	CL RUIZ DE ALARCON 1	09002	BURGOS	09 01 218 06 001824491
07 081002420904	0521	PEÑA REVUELTA CARMEN	09 01 06 00126206	CL PROGRESO 7 5.º IZQ	09002	BURGOS	09 01 218 06 001824996
07 091009287777	0521	BATISTA DIAS FLAVIA	09 01 04 00102203	CL ENRIQUE III 16 4.º C	09002	BURGOS	09 01 218 06 001833585
07 280360983672	0521	VELASCO CARMONA JUAN PEDRO	09 01 06 00128731	CL EL PARRAL 9 2.º	09006	BURGOS	09 01 218 06 001836417
07 091001227279	0521	NEVES CRUZ AMARO	09 01 06 00128933	CL PROCURADOR 18	09003	BURGOS	09 01 218 06 001836518
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 06 00130246	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	09 01 218 06 001873702
07 081144341301	0611	FAISAL ADNAN	09 01 06 00130953	BD INMACULADA 37	09007	BURGOS	09 01 218 06 001886331
07 351023493502	0611	EL MAHJOUR BENALI	09 01 04 00056329	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 10	09003	BURGOS	09 01 218 06 001896536
07 090027160207	0521	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	09 01 97 00054496	MN SOTOPALACIOS	09140	SOTOPALACIOS	09 01 218 06 001902596
07 090027160207	0521	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	09 01 97 00054496	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 17 1 B	09007	BURGOS	09 01 218 06 001902600
10 09103102315	0111	VILLIMAR RESTAURACIO N, S.L.	09 01 06 00132872	CT POZA 7 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 06 001903408
10 09103018348	1211	ESPITIA BUENO LUCILA	09 01 06 00131660	BD JUAN XXIII 9 1.º 1	09007	BURGOS	09 01 218 06 001903913
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	09 01 06 00134690	CL SAGRADA FAMILIA 14 5.º A	09004	BURGOS	09 01 218 06 001905428
07 091009811981	0521	GRIMI CARLO AMBROSIO	09 01 06 00134791	CL BERNARDINO OBREGON 10 2.º D	09001	BURGOS	09 01 218 06 001905529
07 090031213894	0611	ESCUDERO JIMENEZ BERNARDO	09 01 06 00131963	CL CAMINO HONDO 8 1 D	09003	BURGOS	09 01 218 06 001905933
07 091010760965	0611	ESCUDERO JIMENEZ DANIEL	09 01 06 00132569	CL CAMINO HONDO 8 1 C	09003	BURGOS	09 01 218 06 001906438
07 090027160207	0521	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	09 01 97 00054496	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 17 1 B	09007	BURGOS	09 01 218 06 001910882
10 09102742506	0111	CARMELO GONZALEZ, S. L.	09 01 06 00136007	PJ FERNANDO DE ROJAS 6 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 06 001917249
10 09004778715	0111	BELLO ANDRES MANUEL	09 01 06 00136512	CL VITORIA 137	09007	BURGOS	09 01 218 06 001917350
07 091010263841	1221	IORDACHE GEORGETA LILIAN	09 01 06 00137926	CT MARMELLAR DE ARRIBA, KM 1	09131	MARMELLAR DE ARRIBA	09 01 218 06 001917855
07 091002768670	0521	ALONSO GARCIA SILVIA	09 01 06 00137522	CL EMPERADOR 17 5.º A	09003	BURGOS	09 01 218 06 001918562
07 480093363266	0521	PEDRERO TORRES JAVIER	09 01 06 00137724	CL TOMAS LUIS DE VICTORIA 11	09006	BURGOS	09 01 218 06 001918764
10 09102518291	0111	CONSTRUCCIONES VALPRA, S.L.	09 01 06 00136815	CL VIGASIERRA S/N	09194	CARDEÑADIJO	09 01 218 06 001924828
07 091008601808	1221	COVA ORTEGA CLAUDIA PATRICIA	09 01 06 00139744	CL SAN LORENZO 18 1.º D	09003	BURGOS	09 01 218 06 001933013
07 091002734520	0521	GOMEZ JUEZ EMILIANO LEOPOLDO	09 01 06 00012937	CL ALFAREROS 18 5.º D	09001	BURGOS	09 01 218 06 001941295

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	09 01 05 00187510	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS	09 01 313 06 001640696
07 091008892808	0611	AHMED SHAHZAD ZULFOAR	09 01 06 00042340	AV CONSTITUCION 60 1.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 06 001640700
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	09 01 06 00114785	AV VIRGEN DE ZORITA 5	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 06 001641104
10 09103116964	1211	CABALLERO POPOVA ISABEL DOLORES	09 01 06 00115088	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	09 01 313 06 001641205
07 090030709090	0521	SANTAMARIA CALLEJA MERCEDES	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 313 06 001653531
07 090036742793	0521	ORTIZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 96 00044264	CL BURGENSE 22 3.º G	09002	BURGOS	09 01 313 06 001653632
10 09005546025	0111	PEREZ TORRES EDUARDO	09 01 01 00006431	CL REPUBLICA ARGENTINA 14 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 313 06 001654036
07 091006649781	0521	RIOCEREZO GONZALEZ JULIAN LUIS	09 01 01 00003511	CL CRISTOBAL ANDINO 7 1.º	09002	BURGOS	09 01 313 06 001654137
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS	09 01 313 06 001654339
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	09 01 03 00113387	CL HERMANO RAFAEL 3 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 001654440
07 090026775035	0521	FERNANDEZ HERRANZ ROSA MARIA	09 01 04 00054814	CL SAN JULIAN 7 4.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 06 001654743
10 09102052489	0111	CALDERERIA BURGALESA MOLINER, S. L.	09 01 05 00078786	CL CONDADO DE TREVIÑO NAVES 17 Y 18	09001	BURGOS	09 01 313 06 001654945
07 091008552032	0521	VENTISLAVOV ASPARUHOV ASPARUH	09 01 05 00112233	CL ANTIGUA GAMONAL 4 1.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 06 001655147
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 05 00164672	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 06 001655551
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 05 00164672	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 06 001655652
07 091002041473	0521	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA VICTORIA	09 01 05 00172655	CL JESUS MARIA ORDOÑO 10 4.º C	09004	BURGOS	09 01 313 06 001655955
07 091007688287	0521	BIZU NECULAI	09 01 05 00175685	CL CONDESA MENCIA 120 5.º A	09006	BURGOS	09 01 313 06 001656056
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	09 01 05 00187510	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS	09 01 313 06 001656157
07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	09 01 05 00193166	CL JESUS MARIA ORDOÑO 9 7.º A	09004	BURGOS	09 01 313 06 001656359
07 091008221787	0611	ESCUDERO BORJA LUCIA	09 01 06 00016371	CL VILLADIEGO 2 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 06 001656864
07 211023106542	0611	KADDOURI BELKACEM	09 01 06 00018694	CL CLUNIA 15 6.º A	09005	BURGOS	09 01 313 06 001656965
07 091009737415	0611	HOSU EMILIU ADRIAN	09 01 06 00023950	PZ DE ROMA 10 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 001657167
07 091010914852	0521	OSÉS TORRON LUIS FERNANDO	09 01 06 00045774	CL MELCHOR PRIETO 11 1.º E	09005	BURGOS	09 01 313 06 001657470
07 090029595210	0521	RUBIO PEREZ ROSA MARIA	09 01 06 00046178	CL DOÑA CONSTANZA 3 2.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 001657672
07 091002305090	0521	GOMEZ SANCHEZ RAUL	09 01 06 00051131	CL GERBALES 28	09620	REVILLARRUZ	09 01 313 06 001657975
07 091005620369	0521	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL MARCOS	09 01 06 00053252	AV REYES CATOLICOS 10 DR 3.º A	09004	BURGOS	09 01 313 06 001658177
07 091006694443	0521	IGNATOV SEVERINOV MIHAIL	09 01 06 00055171	CL SANTA CLARA 44 3 A	09002	BURGOS	09 01 313 06 001658278
07 090040125770	0521	RUIZ PEREDA LUIS FELIPE	09 01 06 00059619	CL BARCELONA 3 BJ ASE	09007	BURGOS	09 01 313 06 001658581
07 091007469029	0521	IBARGUCHI SAMPER GONZALO IGNACIO	09 01 06 00070531	CL SANTA CASILDA 1 1.º IZQ	09004	BURGOS	09 01 313 06 001658882
07 091007469029	0521	IBARGUCHI SAMPER GONZALO IGNACIO	09 01 06 00070531	CL SANTA CASILDA 1 1.º IZQ	09004	BURGOS	09 01 313 06 001658783

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
07 091001599317	0521	SANTAMARIA FERNANDEZ DAVID	09 01 06 00071036	AV CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 33 4.º D	09007	BURGOS	09 01 313 06 001658884
07 370035740960	0521	LUCAS GARCIA ELOINA	09 01 06 00071440	CL OBDULIO FERNANDEZ 13 6.º 38.º	09006	BURGOS	09 01 313 06 001658985
07 370035740960	0521	LUCAS GARCIA ELOINA	09 01 06 00071440	CL OBDULIO FERNANDEZ 13 6.º 38.º	09006	BURGOS	09 01 313 06 001659086
07 370036149370	0521	CALVO HERRERO LUIS ALBERTO	09 01 06 00071541	CL EL PARRAL 9 2.º	09006	BURGOS	09 01 313 06 001659187
07 370036149370	0521	CALVO HERRERO LUIS ALBERTO	09 01 06 00071541	CL EL PARRAL 9 2.º	09006	BURGOS	09 01 313 06 001659288
07 430055299767	0521	SAIZ ORTEGA JESUS GASPAR	09 01 06 00073359	CL FRANCISCO SARMIENTO 7 6.º B	09005	BURGOS	09 01 313 06 001659793
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 06 001659995
10 09102606403	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMI, S.L.	09 01 06 00074268	CL VITORIA 204 2 C	09007	BURGOS	09 01 313 06 001660096
10 09102923570	1211	GARCIA SAN LLORENTE EUSEBIO	09 01 06 00079423	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	09 01 313 06 001660807
10 09102923570	1211	GARCIA SAN LLORENTE EUSEBIO	09 01 06 00079423	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	09 01 313 06 001660908
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 06 00081342	CL EMPERADOR 70 1.º B	09003	BURGOS	09 01 313 06 001661514
07 090038401695	0521	GONZALEZ MEGIAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00082150	PS COMUNEROS CASTILLA 1 BJO	09006	BURGOS	09 01 313 06 001661615
07 091007328377	0521	ROJO FIGAL MONICA	09 01 06 00084877	CL LAVADEROS (JUMANJI) 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 001661817
07 090025643872	0611	PARDO PEREZ DOMINGO	09 01 06 00091648	CL LAS ESCUELAS 1	09141	MDAD. DE RIO UBIERNA	09 01 313 06 001662019
07 090031145792	0521	MACARRON DIEZ PEDRO	09 01 06 00091850	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 5 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001662120
07 090041039489	0521	GUTIERREZ RENE DO MIRIAM	09 01 06 00092052	CL LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 313 06 001662221
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 001662322
10 09102736442	1211	VACAS ROMERO FELISA	09 01 06 00093870	CL MIRANDA 17 6.º D	09002	BURGOS	09 01 313 06 001662423
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00096803	PZ ARAGON 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 001662827
10 09005440638	0111	AUTOCARES RUIZ, S.L.	09 01 06 00097207	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 25	09007	BURGOS	09 01 313 06 001662928
10 09005624332	0111	MEDINA DELGADO MARIA PILAR	09 01 06 00097308	AV CONSTITUCION 15 6 G	09007	BURGOS	09 01 313 06 001663029
10 09102716739	0111	DOTACION Y ADAP. DE ENFERMERIAS, S.L.	09 01 06 00098318	CL JULIA ALEGRIA 2	09002	BURGOS	09 01 313 06 001663433
07 091003094733	0521	SORIANO MONTES PEDRO	09 01 06 00098419	CL CONSULADO 9	09003	BURGOS	09 01 313 06 001663534
07 090038129691	0521	LOPEZ GAINZA JAIME	09 01 06 00100742	CL LAVADEROS 1 9.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001664948
07 301029250231	0611	EL MAKHFI AZIZ	09 01 06 00101045	CL PABLO CASALS 33 3.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001665150
07 091011119663	0521	PINEDA MARTINEZ MARIO	09 01 06 00105893	AV ARLANZON 37 1 D	09004	BURGOS	09 01 313 06 001666766
10 09101882236	0111	HERNANDO INES SUSANA	09 01 06 00106200	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 001666867
10 09102625496	0111	CONSULTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	09 01 06 00106402	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 001666968
07 470018566890	0521	NIETO VILLAR AMANCIO	09 01 06 00108422	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	09 01 313 06 001667473
10 09101988027	0111	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	09 01 06 00108927	CL LOPEZ BRAVO, 24, NAVE 22	09001	BURGOS	09 01 313 06 001667574
10 09102478380	0111	FONTANERIA J.L. CUESTA, S.L.	09 01 06 00109533	AV DE LA PAZ 32 5.º 6.º A	09004	BURGOS	09 01 313 06 001668079
07 091010855440	1221	YORDANOVA BLAZHEVA MARIYA	09 01 06 00112260	CL SANTA AGUEDA 11 3.º B	09003	BURGOS	09 01 313 06 001669190
07 090041341809	0521	GARCIA IBAÑEZ MARIA LUZ	09 01 06 00113775	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 01 313 06 001669796
07 090025614772	0611	BEREZO DIEZ JESUS	09 01 06 00114078	MN QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	09 01 313 06 001669800
07 090035709745	0611	FERNANDEZ ANTON CARLOS	09 01 06 00114280	CL LEGION ESPAÑOLA, 21 3.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 001669901
07 471016304992	0611	IVANOV VASILEV ANTON	09 01 06 00114381	CL LUIS ALBERDI 17 8.º E	09007	BURGOS	09 01 313 06 001670002
10 09103092009	1211	MONEO DOBARGANES JOSE LUIS	09 01 06 00114583	CL FRANCISCO SALINAS 33 2.º A	09003	BURGOS	09 01 313 06 001670103
10 09103096150	1211	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	09 01 06 00114987	CL LOS ROBLES 17	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 01 313 06 001670204
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISCO	09 01 06 00118324	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 313 06 001670810
07 090032069215	0521	RUBIO RUIZ FLORENTINO	09 01 06 00120041	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 28 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001670911
07 091001899310	0521	GOMEZ MARTINEZ MARTIN	09 01 06 00120243	CL SANTIAGO 22 6.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001671012
07 091002562243	0521	MBENGUE CHEIKH	09 01 97 00027622	CL AVILA 9 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 001698694
07 091010079541	0521	CORRALES PADIN OLIVIER	09 01 06 00002732	CM DEL CEMENTERIO 12 1.º IZO	09006	BURGOS	09 01 313 06 001699304
10 09102647526	0111	DE ALMEIDA MOTA LUISA MARIA	09 01 06 00013644	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 3 B	09005	BURGOS	09 01 313 06 001699506
07 211023106542	0611	KADDOURI BELKACEM	09 01 06 00018694	CL CLUNIA 15 6.º A	09005	BURGOS	09 01 313 06 001699708
07 3010301146166	1221	BRAVO BUENO LORENA MARICEL	09 01 06 00052949	CL VITORIA 239 10 C	09007	BURGOS	09 01 313 06 001700112
07 261005637364	0611	AHMAD TOQIR	09 01 06 00055070	BO SAN CRISTOBAL 23 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001700314
07 090036999239	0521	FERNANDEZ PEÑA ALFONSO	09 01 06 00055878	CL PABLO CASALS 17 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 06 001700415
07 090040125770	0521	RUIZ PEREDA LUIS FELIPE	09 01 06 00059619	CL BARCELONA 3 BJ ASE	09007	BURGOS	09 01 313 06 001700516
07 091008681529	1221	BRAVO BRIONES MARIA ISABEL	09 01 06 00063962	CL VITORIA 188 4.º E	09007	BURGOS	09 01 313 06 001700617
07 090041209140	0521	MURO CONDE SERGIO	09 01 06 00092153	CL FCO. GRANDMONTAGNE 17 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001700718
10 09102670259	0111	HUIDOBRO TRUCK SERVICE, S.L.	09 01 06 00104378	CR MADRID IRUN KM. 245 ADUANA DE VIL OF	09007	BURGOS	09 01 313 06 001701021
07 340020297112	0721	FRIAS CUESTA JOSE ALBERTO	09 01 00 00078950	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	09 01 313 06 001715064
07 090040957647	0521	DE PEDRO MIGUEL MERCEDES	09 01 03 00006687	CL SAN PEDRO CARDEÑA 1 BAR	09002	BURGOS	09 01 313 06 001715266
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS	09 01 313 06 001715367
07 090030465075	0521	RUIZ MATA LUIS MARIA	09 01 03 00080651	CL VELA ZANETTI 26 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001715468
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	09 01 03 00113387	CL HERMANO RAFAEL 3 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 001715569
07 090021923318	0521	SANTAMARIA BLANCO MARIA SOLEDAD	09 01 03 00152490	CL LOS OLMOS 1 BJO	09002	BURGOS	09 01 313 06 001715872
07 090026775035	0521	MONJE MARTIN JOSE ANTONIO	09 01 04 00054814	CL SAN JULIAN 7 4.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 06 001716074
07 090026775035	0521	FERNANDEZ HERRANZ ROSA MARIA	09 01 04 00054814	CL SAN JULIAN 7 4.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 06 001716175
07 091007031317	0521	CARNERERO SANCHO FRANCISCA	09 01 04 00059056	CL MADRID 35 6.º A	09001	BURGOS	09 01 313 06 001716276
10 09102596905	0111	GONZALEZ GUARDON FRANCISCO JAVIER	09 01 04 00087348	CL LUIS ALBERDI 6	09007	BURGOS	09 01 313 06 001716377
07 091001223037	0611	LOPEZ GRACIA PAULINO	09 01 04 00095533	CL SAN FRANCISCO 40 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 06 001716478
10 09102330961	0111	SERV. INMOBILIARIOS GARCIA MARTINEZ, S.L.	09 01 05 00041707	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 001716983
07 091001416128	0521	FRANCO ADRIAN MARCELINO	09 01 05 001126579	CL SAN JUAN DE ORTEGA 18 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 001717387

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
07 091003548714	0521	MARTINEZ SAGREDO ROBERTO	09 01 05 00126983	CL AVELLANOS 4 2.º DRH	09003	BURGOS	09 01 313 06 001717488
07 401000314155	0521	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	09 01 05 00139414	BD INMACULADA, E-10 BJ IZQ	09007	BURGOS	09 01 313 06 001717791
10 09102147974	0111	RODRIGUEZ COSTA ARTURO	09 01 05 00141030	CL MADRID 38 4.º D	09001	BURGOS	09 01 313 06 001717892
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 05 00164672	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 06 001718300
10 09102906901	0111	CASTRO FERNANDEZ JOSE LUIS	09 01 06 00010412	CR BURGOS (VILLATORO) 2 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 06 001719512
07 091001915676	0521	LOA MARTINEZ ALFONSO	09 01 06 00011523	CL LA HOZ BAR	09120	VILLADIEGO	09 01 313 06 001719613
07 090032279278	2300	GARCIA DIAZ EFRAIN	09 01 06 00012028	CL ABAD MALUENDA, 10 4 A 0	09005	BURGOS	09 01 313 06 001719815
07 091002734520	0521	GOMEZ JUEZ EMILIANO LEOPOLDO	09 01 06 00012937	CL MOTILLA 21	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 01 313 06 001720017
07 080544596523	0611	BOUCHRAOUET MOHAMMED	09 01 06 00017987	CL REY DON PEDRO 48 3	09005	BURGOS	09 01 313 06 001720219
07 091008794996	0611	JIMENEZ HUENATEZ VALERIANO	09 01 06 00018391	CL SAN FRANCISCO 139 1.º B	09003	BURGOS	09 01 313 06 001720320
07 090020217330	0611	JUEZ JUEZ ESTEBAN	09 01 06 00018900	CT POZA 8 5.º D	09007	BURGOS	09 01 313 06 001720522
07 010017288409	0611	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	09 01 06 00022738	AV ISLA 8 4 IZD	09003	BURGOS	09 01 313 06 001720724
07 091009737415	0611	HOSU EMILIU ADRIAN	09 01 06 00023950	PZ DE ROMA 10 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 001720926
07 090037577603	0611	RUBIO MARCOS MARIA MAR	09 01 06 00024657	CL DOCTOR FLEMING 12 3.º A	09002	BURGOS	09 01 313 06 001721027
10 09102973787	0111	CARRERO COMUNICACIONES, S.L.	09 01 06 00048303	CL PROGRESO 5	09002	BURGOS	09 01 313 06 001721734
07 091000091066	2300	MAESTRO MINGUEZ JAVIER	09 01 06 00050626	CL SAN FRANCISCO 78 4 IZ	09005	BURGOS	09 01 313 06 001721835
07 091002305090	0521	GOMEZ SANCHEZ RAUL	09 01 06 00051131	CL GERBALES 28	09620	REVILLARRUZ	09 01 313 06 001721936
10 09102864259	0111	GARCIA PEREZ ROSA EVA	09 01 06 00053454	CL VILLARCAYO 14 2 CT	09005	BURGOS	09 01 313 06 001722138
07 090036999239	0521	FERNANDEZ PEÑA ALFONSO	09 01 06 00055878	CL PABLO CASALS 17 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 06 001722441
10 09102994605	0111	SEDANO GARCIA MARIA	09 01 06 00056181	AV ELADIO PERLADO 33 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 001722542
07 091010181793	0611	CRISAN DANIEL GABRIEL	09 01 06 00057896	CT DE BURGOS 47	09226	VILLANUEVA DE LAS CA.	09 01 313 06 001722643
07 090038904782	0521	MUÑOZ BARRIOS FELIX	09 01 06 00058407	AV ELADIO PERLADO 21 5.º D	09007	BURGOS	09 01 313 06 001722744
10 09102565478	0111	TREJO IGLESIAS MANUELA	09 01 06 00062346	CL GONZALO DE BERCEO 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 001722845
07 091007469029	0521	IBARGUCHI SAMPER GONZALO IGNACIO	09 01 06 00070531	CL SANTA CASILDA 1 1.º IZQ	09004	BURGOS	09 01 313 06 001723047
07 091001599317	0521	SANTAMARIA FERNANDEZ DAVID	09 01 06 00071036	AV CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 33 4.º D	09007	BURGOS	09 01 313 06 001723148
07 430055299767	0521	SAIZ ORTEGA JESUS GASPAS	09 01 06 00073359	CL FRANCISCO SARMIENTO 7 6.º B	09005	BURGOS	09 01 313 06 001723350
07 091004033310	0521	GUTIERREZ CALVO MARTA	09 01 06 00073561	PZ JOSE ANTONIO 3 2.º	09340	LERMA	09 01 313 06 001723451
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 06 001723552
10 09102982073	0111	MANYA LOGACHO FREDY RODRIGO	09 01 06 00075581	AV ELADIO PERLADO 18 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001723855
10 09101796249	1211	MOVILLA ALONSO PAULINO	09 01 06 00079019	AV REYES CATOLICOS 2 1.º A	09005	BURGOS	09 01 313 06 001724461
07 280343846402	0521	GARCIA SERNA JOSE LUIS	09 01 06 00081039	CL TEJAR 12	09194	CARDEÑADJO	09 01 313 06 001724663
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 06 00081342	CL EMPERADOR 70 1.º B	09003	BURGOS	09 01 313 06 001724764
07 090038401695	0521	GONZALEZ MEGIAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00082150	PS COMUNEROS CASTILLA 1 BJO	09006	BURGOS	09 01 313 06 001724966
07 090040076260	0521	SANTAMARIA BALBAS RICARDO	09 01 06 00085079	CL POZANOS 9 4.º C	09006	BURGOS	09 01 313 06 001725370
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 001725471
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00096803	PZ ARAGON 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 001725572
07 090032471157	0521	MARTINEZ BARTOLOME TERESA	09 01 06 00105287	CL EL CARMEN 6 5.º B	09002	BURGOS	09 01 313 06 001726481
07 090032471157	0521	MARTINEZ BARTOLOME TERESA	09 01 06 00105287	CL EL CARMEN 6 5.º B	09002	BURGOS	09 01 313 06 001726582
10 09101882236	0111	HERNANDO INES SUSANA	09 01 06 00106200	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 001726683
10 09102625496	0111	CONSULTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	09 01 06 00106402	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 001726784
07 091004211950	0521	VAZQUEZ DE LA FUENTE MARIA	09 01 06 00113674	CL SAN FRANCISCO 149 4.º C	09005	BURGOS	09 01 313 06 001727390
07 090040771529	0521	SANJURJO BLANCO RAMIRO	09 01 06 00113977	BD INMACULADA, 4.º MANZ 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 313 06 001727491
07 090034699632	0611	MIGUEL ESTEBAN JESUS MARIA	09 01 06 00114179	CL SAN ESTEBAN 20	09119	HINESTROSA	09 01 313 06 001727592
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	09 01 06 00114785	AV VIRGEN DE ZORITA 5	09100	MELGAR DE FERRENTAL	09 01 313 06 001727693
07 090033246551	0521	DEL PINO MARCOS MARIA DOLORES	09 01 06 00115391	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º C	09001	BURGOS	09 01 313 06 001727895
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISCO	09 01 06 00118324	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 313 06 001728505
07 090032069215	0521	RUBIO RUIZ FLORENTINO	09 01 06 00120041	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 28 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 001728606
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 313 06 001728707
07 251008537377	0611	TSOURTATINE BRAHIM	09 01 06 00121051	CL SAN FRANCISCO 155 1.º A	09005	BURGOS	09 01 313 06 001728808
07 261005003127	0611	ANJUM SHAKEEL	09 01 03 00062059	BD SAN CRISTOBAL 11 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 06 001742447
07 091003590039	0521	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	09 01 04 00008334	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 6 D	09006	BURGOS	09 01 313 06 001742548
07 090032279278	2300	GARCIA DIAZ EFRAIN	09 01 06 00012028	CL ABAD MALUENDA, 10 4 A	09005	BURGOS	09 01 313 06 001743053
07 441002562871	0611	REYES DELGADO MILTON IVAN	09 01 06 00021627	BD INMACULADA 3 3.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 06 001743255
07 090037149284	0521	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES	09 01 06 00056484	AV ELADIO PERLADO 53 7 D	09007	BURGOS	09 01 313 06 001743558
07 370035740960	0521	LUCAS GARCIA ELOINA	09 01 06 00071440	CL OBDULIO FERNANDEZ 13 6.º 38.º	09006	BURGOS	09 01 313 06 001743760
07 470018566890	0521	NIETO VILLAR AMANCIO	09 01 06 00108422	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	09 01 313 06 001744467
07 091002734520	0521	GOMEZ JUEZ EMILIANO LEOPOLDO	09 01 06 00012937	CL MOTILLA 21	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 01 313 06 001786503

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 090038401695	0521	GONZALEZ MEGIAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00082150	PS COMUNEROS CASTILLA 1 BJO	09006	BURGOS	09 01 315 06 001697381
07 370036149370	0521	CALVO HERRERO LUIS ALBERTO	09 01 06 00071541	CL EL PARRAL 9 2.º	09006	BURGOS	09 01 315 06 001714155
07 370035740960	0521	LUCAS GARCIA ELOINA	09 01 06 00071440	CL OBDULIO FERNANDEZ 13 6.º 38.º	09006	BURGOS	09 01 315 06 001759120
10 09103042596	1211	SERNA GOMEZ SEGURA MARIA ASUNCION	09 01 06 00078009	CL LA PUEBLA 26	09199	URREZ	09 01 315 06 001759625
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 06 00081342	CL EMPERADOR 70 1.º B	09003	BURGOS	09 01 315 06 001759827
07 090038401695	0521	GONZALEZ MEGIAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00082150	PS COMUNEROS CASTILLA 1 BJO	09006	BURGOS	09 01 315 06 001759928

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
07 090041039489	0521	GUTIERREZ RENE DO MIRIAM	09 01 06 00092052	CL LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 315 06 001760029
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 05 00164672	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 315 06 001771345
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	09 01 06 00114785	AV VIRGEN DE ZORITA 5	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 315 06 001771749
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	09 01 06 00114785	AV VIRGEN DE ZORITA 5	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 315 06 001771850
10 09102348442	1211	HORTIGÜELA PORTUGAL ELISEO	09 01 06 00079524	CL FCO.GRANDMONTAGNE 14 3.º C	09007	BURGOS	09 01 315 06 001777510
07 010017288409	0611	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	09 01 06 00022738	AV ISLA 8 4 IZD	09003	BURGOS	09 01 315 06 001785792
07 091007469029	0521	IBARGUCHI SAMPER GONZALO IGNACIO	09 01 06 00070531	CL SANTA CASILDA 1 1.º IZQ	09004	BURGOS	09 01 315 06 001785893
07 091007469029	0521	IBARGUCHI SAMPER GONZALO IGNACIO	09 01 06 00070531	CL SANTA CASILDA 1 1.º IZQ	09004	BURGOS	09 01 315 06 001785994
07 091007469029	0521	IBARGUCHI SAMPER GONZALO IGNACIO	09 01 06 00070531	CL SANTA CASILDA 1 1.º IZQ	09004	BURGOS	09 01 315 06 001786095
07 480064228611	0521	RODRIGUEZ BAJO ANA MARIA	09 01 06 00100439	AV ARLANZON 35 2.º 8.º A	09004	BURGOS	09 01 315 06 001819845
07 480064228611	0521	RODRIGUEZ BAJO ANA MARIA	09 01 06 00100439	AV ARLANZON 35 2.º 8.º A	09004	BURGOS	09 01 315 06 001819946
07 480064228611	0521	RODRIGUEZ BAJO ANA MARIA	09 01 06 00100439	AV ARLANZON 35 2.º 8.º A	09004	BURGOS	09 01 315 06 001820047
07 041034851001	0611	HANOUN BOUCHTA	09 01 06 00053858	CL FCO. SARMIENTO 4 4.º DRH	09005	BURGOS	09 01 315 06 001844396

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

10 09102606403	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMI, S.L.	09 01 06 00074268	CL VITORIA 204 2 C	09007	BURGOS	09 01 333 06 001894516
----------------	------	--------------------------------------	-------------------	--------------------	-------	--------	------------------------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS

07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 05 00164672	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 350 06 001711832
10 09102923570	1211	GARCIA SAN LLORENTE EUSEBIO	09 01 06 00079423	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	09 01 350 06 001712135
07 370035740960	0521	LUCAS GARCIA ELOINA	09 01 06 00071440	CL OBDULIO FERNANDEZ 13 6.º 38.º	09006	BURGOS	09 01 350 06 001756692
07 430055299767	0521	SAIZ ORTEGA JESUS GASPAR	09 01 06 00073359	CL FRANCISCO SARMIENTO 7 6.º B	09005	BURGOS	09 01 350 06 001756793
10 09101882236	0111	HERNANDO INES SUSANA	09 01 06 00106200	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 350 06 001757096
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	09 01 06 00114785	AV VIRGEN DE ZORITA 5	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 350 06 001757100
07 090027270543	0521	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	09 01 06 00114785	AV VIRGEN DE ZORITA 5	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 350 06 001770537
10 09102736442	1211	VACAS ROMERO FELISA	09 01 06 00093870	CL MIRANDA 17 6.º D	09002	BURGOS	09 01 350 06 001819138
07 090025614772	0611	BEREZO DIEZ JESUS	09 01 06 00114078	MN QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	09 01 350 06 001819239
10 09102736442	1211	VACAS ROMERO FELISA	09 01 06 00093870	CL MIRANDA 17 6.º D	09002	BURGOS	09 01 350 06 001844194

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIOS PENSION PRES.

07 090038696739	0521	MARTINEZ ROJO JOSE LUIS	09 01 00 00001148	BD JUAN XXIII 22 5.º 3.º	09007	BURGOS	09 01 351 06 001587348
07 090038696739	0521	MARTINEZ ROJO JOSE LUIS	09 01 00 00001148	BD JUAN XXIII 22 5.º 3.º	09007	BURGOS	09 01 351 06 001587651
10 09102906901	0111	CASTRO FERNANDEZ JOSE LUIS	09 01 06 00010412	CR BURGOS (VILLATORO) 2 BJ	09006	BURGOS	09 01 351 06 001589368
07 091004421512	0521	RIESCO GAMBOA MARIO	09 01 06 00071137	AV CASA LA VEGA 31 2.º B	09007	BURGOS	09 01 351 06 001611192
07 091010982348	0521	CRAVEIRO RAMALHO JOSE FRANCISCO	09 01 06 00091951	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09 01 351 06 001615539
10 09102944485	1211	CARRERO PAREDES JOHN	09 01 06 00003237	CL PROGRESO 5	09002	BURGOS	09 01 351 06 001615943
07 121008956818	0611	EL MAHFOUDI SAID	09 01 06 00023748	MN VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	09226	VILLANUEVA DE LAS CA.	09 01 351 06 001621094
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 001622411
07 301026928089	0611	EL MORTADA EL MUSTAPHA	09 01 06 00057700	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	09 01 351 06 001628673
10 09103039465	0111	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO JOSE	09 01 06 00117112	CL VICENTE ALEXANDRE 7 1 G	09006	BURGOS	09 01 351 06 001691624
07 090036742793	0521	ORTIZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 96 00044264	CL BURGENSE 22 3.º G	09002	BURGOS	09 01 351 06 001706071
07 090040799518	0521	CASTELLANOS IBEAS IGNACIO	09 01 05 00147696	PZ ESPAÑA (MERCADO NORTE) 31	09005	BURGOS	09 01 351 06 001707788
07 091010220189	0611	RIBEIRO LARANJEIRO ALTINO	09 01 06 00019001	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	09 01 351 06 001708903
10 09102994605	0111	SEDANO GARCIA MARIA	09 01 06 00056181	AV ELADIO PERLADO 33 BJ	09007	BURGOS	09 01 351 06 001749824
07 091010855440	1221	YORDANOVA BLAZHEVA MARIYA	09 01 06 00112260	CL SANTA AGUEDA 11 3.º B	09003	BURGOS	09 01 351 06 001750834
07 090040330884	0521	VENTURA VASQUEZ HIGINIA	09 01 06 00114886	CL SAN ZADORNIL 7 1.º A	09003	BURGOS	09 01 351 06 001751238
07 091004621875	0521	ESCUDEIRO RENE DO RICARDO	09 01 06 00119132	CL VICTORIA BALFE 6 3.º A	09006	BURGOS	09 01 351 06 001751844
07 041030002213	0611	ECHCHATBY HASSAN	09 01 06 00120849	AV DEL CID 45 2 C	09005	BURGOS	09 01 351 06 001752147
07 090038696739	0521	MARTINEZ ROJO JOSE LUIS	09 01 00 00001148	BD JUAN XXIII 22 5.º 3.º	09007	BURGOS	09 01 351 06 001752450
07 471016304992	0611	IVANOV VASILEV ANTON	09 01 06 00114381	CL LUIS ALBERDI 17 8.º E	09007	BURGOS	09 01 351 06 001754773
10 09100520903	0111	GIL SANTAMARIA JORGE	09 01 00 00020649	CL VITORIA 37 2 D	09004	BURGOS	09 01 351 06 001776500
07 310039479634	0521	MATE GARCIA ROBERTO FELIX	09 01 06 00053353	CL CERVANTES 16 1.º D	09001	BURGOS	09 01 351 06 001780742
07 240041258929	0521	SEOANE ABUIN MANUEL	09 01 02 00124070	CL RIJZ DE ALARCON 1	09002	BURGOS	09 01 351 06 001812468
10 09102559014	0111	PURAS MARTINEZ ISABEL	09 01 06 00127620	CL VITORIA 175 3.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 001817219
10 09102979649	1211	IQBAL CHAUDRY AZHAR	09 01 06 00127317	BD INMACULADA, BLOQUE C3 5.º IZD	09007	BURGOS	09 01 351 06 001829343
07 251008537377	0611	TSOURTATINE BRAHIM	09 01 06 00121051	CL SAN FRANCISCO 155 1.º A	09005	BURGOS	09 01 351 06 001830151
07 090035822711	0521	SANCHEZ HERNANDO SANTIAGO	09 01 06 00002227	CL BARRIO GIMENO 22 2.º B	09001	BURGOS	09 01 351 06 001831363
07 181032596527	0611	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	09 01 06 00127216	TR DE LA ESCUELA 4 5.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 001831969
10 09103111813	1211	ABDESSADOK BRAHIM	09 01 06 00119839	AV DEL CID 46 1 B	09005	BURGOS	09 01 351 06 001846824
07 091004531545	0521	GARCIA DIEZ DAVID	09 01 06 00063356	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º D	09006	BURGOS	09 01 351 06 001857736
07 500034288103	0521	CABERO POZUELO MIGUEL	09 01 94 00070882	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	09 01 351 06 001859150
07 091002562243	0521	MBENGUE CHEIKH	09 01 97 00027622	CL AVILA 9 2.º B	09001	BURGOS	09 01 351 06 001859554
07 090039114748	0521	BARTOLOME PORRAS SANTIAGO	09 01 00 00016205	PQ SAN FRANCISCO 2 2.º 3.º	09003	BURGOS	09 01 351 06 001859857
07 091001223037	0611	LOPEZ GRACIA PAULINO	09 01 04 00095533	CL SAN FRANCISCO 40 BJ	09005	BURGOS	09 01 351 06 001860160
07 091006242078	0521	NIEVES ORTEGA VANESA	09 01 04 00152521	PZ SAN BRUNO 12 BJ PLQ	09007	BURGOS	09 01 351 06 001860463
07 090035288504	0521	ALBO GONZALEZ ANA YOLANDA	09 01 05 00105866	PS LOS CUBOS 11 1 C	09003	BURGOS	09 01 351 06 001860766

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
07 091001273254	0521	MADRID MANSO LOURDES	09 01 06 00007580	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 1 BJ	09002	BURGOS	09 01 351 06 001861069
10 09102906901	0111	CASTRO FERNANDEZ JOSE LUIS	09 01 06 00010412	CR BURGOS (VILLATORO) 2 BJ	09006	BURGOS	09 01 351 06 001861675
07 211023106542	0611	KADDOURI BELKACEM	09 01 06 00018694	CL CLUNIA 15 6.º A	09005	BURGOS	09 01 351 06 001862584
07 091003931155	0611	MARTIN ORTEGA ALBERTO	09 01 06 00023445	PZ DEL PACIFICO 15.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 001862887
07 091001715010	0521	FERREIRA GONZALVES LUIS MIGUEL	09 01 06 00092254	CL VELA ZANETTI 12 1.º P	09007	BURGOS	09 01 351 06 001863190
07 091008892808	0611	AHMED SHAHZAD ZULFQAR	09 01 06 00042340	AV CONSTITUCION 60 1.º DCH	09007	BURGOS	09 01 351 06 001864406
10 09102565478	0111	TREJO IGLESIAS MANUELA	09 01 06 00062346	CL GONZALO DE BERCEO 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 001864709
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESLAM	09 01 06 00063457	CL SAN FRANCISCO 139 9 D	09005	BURGOS	09 01 351 06 001865012
07 091008681529	1221	BRAVO BRIONES MARIA ISABEL	09 01 06 00063962	CL VITORIA 188 4.º E	09007	BURGOS	09 01 351 06 001865416
07 090040330884	0521	VENTURA VASQUEZ HIGINIA	09 01 06 00114886	CL SAN ZADORNIL 7-1.º A	09003	BURGOS	09 01 351 06 001865820
07 471010400827	0611	ORTEGA MARTIN MARIA CARMEN	09 01 06 00017785	CL EMPERADOR 36 5.º D	09003	BURGOS	09 01 351 06 001867436
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 351 06 001867739
07 090029206604	0521	CALLEJA REGUERO MARIA NIEVES	09 01 03 00042053	CL RIVALAMORA 4 2.º IZ	09002	BURGOS	09 01 351 06 001897950
07 090023657695	0521	ARAUZO GARCIA FRANCISCO JA	09 01 00 00012262	CL ALTA 4 BJ	09239	ARENILLAS DE MUÑO	09 01 351 06 001986462
07 091010982348	0611	CRAVEIRO RAMALHO JOSE FRANCISCO	09 01 06 00091951	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09 01 351 06 002038194
07 301028662369	0611	BOUGHRARA MUSTAPHA	09 01 06 00020819	AV DEL CID 81 1 DCH	09005	BURGOS	09 01 351 06 002039309
10 09103111813	1211	ABDESSADOK BRAHIM	09 01 06 00119839	AV DEL CID 46 1 B	09005	BURGOS	09 01 351 06 002137117

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.

07 090029827909	0521	CUELLAR ALONSO FELIX	09 01 94 00100891	CTRA. POZA 16	09007	BURGOS	09 01 366 06 001561379
07 090039827494	0521	SANTAMARIA PEREZ ANDRES	09 01 06 00053555	TR DE LA IGLESIA 1 1 B	09007	BURGOS	09 01 366 06 001561884
07 090032279278	2300	GARCIA DIAZ EFRAIN	09 01 06 00012028	CL ABAD MALUENDA, 10 4 A	09005	BURGOS	09 01 366 06 001684247

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

07 090025949222	0521	MUELAS VARELA ADELIA	09 01 98 00023003	CL JUAN BRAVO 2 2	09006	BURGOS	09 01 380 06 001595533
10 09101748860	0111	MARTINEZ PEÑA MARIA MERCEDES	09 01 06 00068713	AV ARROYAL-BURGOS 28	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	09 01 380 06 001768214
07 090025949222	0521	MUELAS VARELA ADELIA	09 01 98 00023003	CL JUAN BRAVO 2 2	09006	BURGOS	09 01 380 06 001872789

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE

10 09101748860	0111	GOMEZ LANDABURU FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00068713	CL CRUCERO SAN JULIAN 13 BJ	09002	BURGOS	09 01 381 06 001768315
07 090025949222	0521	FERNANDEZ CEDEÑO LUIS	09 01 98 00023003	CL VICENTE ALEIXANDRE 25 6.º	09007	BURGOS	09 01 381 06 001872890
07 090023657695	0521	ARAUZO GARCIA FRANCISCO JA	09 01 00 00012262	CL ALTA 4 BJ	09239	ARENILLAS DE MUÑO	09 01 381 06 001885523

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.

07 090036999239	0521	FERNANDEZ PEÑA ALFONSO	09 01 06 00055878	CL PABLO CASALS 17 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 503 06 001695765
-----------------	------	------------------------	-------------------	---------------------------	-------	--------	------------------------

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

07 471010400827	0611	ORTEGA MARTIN MARIA CARMEN	09 03 06 00047055	CL EMPERADOR 36 5.º D	09003	BURGOS	09 03 218 06 001628067
-----------------	------	----------------------------	-------------------	-----------------------	-------	--------	------------------------

* * *

ANEXO I. — NUMERO REMESA 09 01 1 06 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA	09006 BURGOS	9470245190	9470245191

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Avila

ADMINISTRACION 05/01

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. de 14-01), se procede a la notificación de la resolución de baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena a nombre de Veneta Ivanova Ivanova Atanasova, número de afiliación 47/1013209682, con domicilio en la Plaza Constitución, 1, bajo, de Villalba de Duero, C.P. 09443, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01, de

Avila, sita en la Avda. Portugal, 4, de esta localidad, Area de Afiliación, en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Avila, a 31 de mayo de 2006. — La Directora de la Administración, P.D., el Jefe de Area de Recaudación, José Martín Dochado.

200606929/6873. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de agosto de 2006, se otorga a don Eliecer Zorrilla

Torre, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela, en Paracucuesta, Merindad de Cuesta Urría (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,307 l/s. y con destino a riegos de 0,858 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de agosto de 2006. — El Comisario de Aguas, P.A., el Comisario Adjunto de Gestión de Dominio Público Hidráulico, José Iñigo Hereza Domínguez.

200606894/6835. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Convocatoria y bases por las que habrá de girarse la selección para cubrir en propiedad, mediante sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

La Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, ha aprobado por Resolución (Decreto de la Alcaldía), de fecha 11 de septiembre de 2006, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

BASES

1. — *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la selección por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza en propiedad, como funcionario de carrera, de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cardeñadijo, incluida en la plantilla municipal, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. — *Requisitos de los aspirantes:* Para tomar parte en esta convocatoria se requiere:

a) Ser español o, de conformidad con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En caso de invocar un Título equivalente, habrá de acompañarse Certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite dicha equivalencia. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

3. — *Instancias, plazo y lugar de presentación:* Las instancias en el modelo normalizado que queda unido a la presente convocatoria, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de Cardeñadijo. Deberán dirigirse al Sr. Alcalde de la Corporación y en ellas los aspirantes harán constar todos los requisitos exigidos, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones contempladas en la base segunda, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración.

Asimismo que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a presentar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las instancias en plazo en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que deseen hacer valer en la fase de concurso, así como fotocopia compulsada del D.N.I.

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 10 euros, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

4. — *Admisión de aspirantes y designación del Tribunal:* Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, el Sr. Alcalde, mediante Resolución, elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinará además la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

5. — *Tribunal Calificador:* El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares. —

a) Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

c) Vocales:

— Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

— Teniente de Alcalde o Concejal Delegado.

— Un representante designado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Los vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a la de la plaza convocada.

Suplentes. —

Para cada representante titular será designado el correspondiente suplente.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente, Secretario y un Vocal. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

El Presidente podrá nombrar a una persona con experiencia en el puesto, a fin de asesorar al Tribunal, con voz pero sin voto.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos algunas de estas circunstancias en los términos previstos en el artículo 29 de la misma Ley.

6. — *Comienzo y desarrollo del concurso-oposición:* La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición en dos fases:

a) Fase de concurso: La fase de concurso se realizará con anterioridad a la fase de oposición, no pudiendo tener carácter eliminatorio, ni tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Dicha fase de concurso se ajustará al siguiente baremo:

1. Por el desempeño de puestos de Auxiliar Administrativo en régimen funcional interino (excepto eventuales) en la Administración Local, 0,15 puntos por cada mes de servicio hasta un máximo de 4 puntos.

2. Títulos o diplomas: Por títulos o diplomas de cursos realizados en Organismos Públicos, Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios y Centros Oficiales, que estén reconocidos por las Administraciones Públicas o estén dentro del Plan de Formación Continua y versen sobre materias de Derecho Administrativo General o sobre Derecho Público Local. Se otorgará hasta un máximo de 3 puntos, conforme al siguiente baremo:

Materia	Puntos
Derecho Administrativo General	1
Derecho Público Local	2

3. Por estar en posesión de certificados de cursos de informática de más de cuarenta horas, se valorará 0,50 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos.

Estos méritos deberán acreditarse ante el Ayuntamiento de la siguiente forma:

— Los relacionados con el punto 1 mediante certificación del Centro en el que hayan prestado sus servicios, con expresión del comienzo y fin de los mismos, contenido e identificación con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

— Los relacionados con los puntos 2 y 3, mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite.

b) Fase de oposición:

Constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Su calificación será de «0 a 10 puntos», siendo eliminado el aspirante que no alcance en cada uno de ellos 5 puntos.

— Primer ejercicio: Consistirá en un ejercicio tipo test, compuesto por 50 preguntas alternativas, que versarán sobre los temas que figuran en el Anexo I de la convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de las tareas del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La prueba se realizará con ordenador a fin de que el aspirante pueda demostrar su nivel de manejo del paquete ofimático Office XP (Procesamiento de textos Word, hoja de cálculo Excel, base de datos Access) y de gestión municipal. Cada supuesto tendrá el mismo valor.

Estos ejercicios tendrán lugar en los días y horas que oportunamente por el Tribunal se señalen.

El tiempo de duración de las pruebas lo determinará dicho Tribunal antes del inicio de cada una de ellas. Todos los ejercicios son obligatorios y eliminatorios.

7. — *Calificación de los ejercicios:* Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será obligatorio y calificado de «0 a 10 puntos». La puntuación para el primer ejercicio será la siguiente: Aciertos - (errores x 0,33), no contabilizando las respuestas en blanco y siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de «0 a 10 puntos», y la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva en la fase de oposición en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la fase de concurso. El resultado servirá para determinar la propuesta del nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

8. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:* Terminada la calificación, el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuaciones con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Alcalde para que por el órgano competente se proceda a su nombramiento formal.

El aspirante para el puesto presentará, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para expedición.

b) Fotocopia del DNI.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Administración Autónoma o Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

9. — *Toma de posesión:* Aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de nombramiento.

La no toma de posesión en el plazo señalado sin causa justificada supondrá que el interesado queda en situación de cesante con la pérdida de todos los derechos derivados del presente concurso-oposición y subsiguiente nombramiento.

10. – *Clasificación del Tribunal:* De conformidad con el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnización por razón del servicio, la presente convocatoria clasifica el órgano de selección, a efectos de asistencia, en la categoría tercera.

11. – *Incidencias:* El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cardeñadijo, a 12 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez. – El Secretario-Interventor, Juan Carlos Gutiérrez Gómez.

* * *

ANEXO I

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno del Estado.

Tema 3. – La Organización Territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. – La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación del régimen local vigente.

Tema 5. – El Municipio. Población y territorio. Organos de gobierno municipal. Competencias provinciales.

Tema 6. – La Provincia: Elementos de la provincia: población, territorio y órganos de gobierno. Competencias provinciales.

Tema 7. – Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 8. – Potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. – El acto administrativo: características generales. Requisitos. Eficacia. Actos nulos y anulables.

Tema 10. – El procedimiento administrativo: principios informadores. Fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 11. – Los bienes de las Entidades Locales. El dominio publico. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 12. – Los contratos administrativos en la esfera local: principios generales. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y la Administración. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 13. – La hacienda municipal: clasificación de los ingresos. Imposición local autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participación en tributos de otras Administraciones. Ordenanzas fiscales.

Tema 14. – Las formas de la actividad administrativa: fomento, policía, el servicio público local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 15. – La función pública local y su organización. Selección, provisión y promoción del personal funcionario.

Tema 16. – Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario y responsabilidad.

Tema 17. – El presupuesto de las Entidades Locales: elaboración y aprobación. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del Presupuesto.

Tema 18. – La atención al público. Servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 19. – Registro de documentos: concepto. El Registro de entrada y salida, su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 20. – El archivo: concepto. Clases de archivo. Principales criterios de ordenación. El archivo de gestión. Los derechos de los ciudadanos al acceso de archivos y registros.

* * *
ANEXO II

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO.

SOLICITUD DE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO – AÑO 2.006.

D.	
<i>Fecha de nacimiento:</i>	
<i>Dirección:</i>	<i>Localidad:</i>
<i>Provincia:</i>	<i>Teléfono:</i>
<i>DNI núm.:</i>	

Enterado de la convocatoria que efectúa ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de personal funcionario, Auxiliar Administrativo, incluida en la oferta de Empleo público para el año 2.003, creyendo reunir los requisitos exigidos y manifestando reunir las condiciones contempladas en la base segunda de dicha convocatoria, acudo y solicito ser incluido en la misma.

Igualmente, me comprometo, caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a presentar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

Documentación que se adjunta:

- Justificante de haber ingresado la tasa correspondiente a los derechos de examen.
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Cardeñadijo, a de de 2006.

Firma,

Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de personal laboral, de Operario de Usos Múltiples «Encargado-Alguacil», mediante promoción interna, incluida en la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Cardeñadijo del año 2006.

La Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, ha aprobado por Resolución (Decreto de la Alcaldía), de fecha 11 de septiembre de 2006, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

BASES

Primera. – *Objeto de la Convocatoria:* Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de una plaza de personal laboral

correspondiente al turno de promoción interna que incluye la Oferta Pública de Empleo del año 2006 de este Ayuntamiento de Cardeñadijo, Operario de Usos Múltiples «Encargado-Alguacil».

Segunda. – *Puestos máximos a proveer*: Se declara expresamente que el Tribunal de selección no podrá aprobar ni declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de los puestos convocados, incluidas las posibles ampliaciones.

Tercera. – *Requisitos de los aspirantes*: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cardeñadijo.
- b) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u organismo autonómico correspondiente.

Cuarta. – *Forma y plazo de presentación de instancias*:

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y la expresión de que, en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

4.2. Plazo de presentación de instancias: El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. Lugar de presentación: El impreso normalizado de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos se pone en conocimiento de los interesados que no se ha suscrito convenio con ninguna de las entidades que integran la Administración Local.

Quinta. – *Admisión de los aspirantes*.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución, se incluirá la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. – *Fase de concurso: Méritos valorables*.

La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

6.1. Antigüedad, con un máximo de 6 puntos:

a) Por cada mes de servicios prestados, con carácter fijo, en cualquier Administración Pública, en puesto de trabajo cuyas funciones sean sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional a las propias del puesto de cuidador: 0,02 puntos.

b) Por cada mes de servicios prestados, con carácter temporal, en cualquier Administración Pública, en puesto de trabajo cuyas funciones sean sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional a las propias del puesto de cuidador: 0,01 puntos.

6.2. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, con un máximo de 1 punto:

– Cursos de menos de 30 horas: 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas: 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas: 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

6.3. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto y que guarden relación con ella, con un máximo de 1 punto:

– Licenciatura: 1 punto.

– Diplomatura o equivalente: 0,50 puntos.

– Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 0,25 puntos.

– Formación Profesional de primer grado o equivalente: 0,15 puntos.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias, por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante. Queda exceptuado de lo anterior los méritos generados en el Ayuntamiento de Cardeñadijo y que, habiendo sido invocados por los interesados, su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante (artículo 35.f. Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Finalmente se establece que no se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Séptima. – *Fase de oposición*: La fase de oposición constará de un ejercicio, obligatorio y eliminatorio de tipo práctico, relacionado con los conocimientos exigidos para el desempeño del puesto.

Quedarán eliminados todos aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Octava. – *Desarrollo de la fase de concurso*: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas de la fase de oposición.

Novena. – *Sistema de calificación de las pruebas selectivas*: Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán cali-

ficados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos, salvo lo que especifiquen las normas adicionales al sistema de calificación para cada prueba selectiva en concreto.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios, será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada uno de ellos por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos.

Si emitida una votación secreta se produjera un empate de puntuaciones entre dos o más opositores, el Tribunal reiterará la misma con carácter abierto, con el fin de que, en el supuesto de producirse nuevo empate, decida el voto de calidad del Presidente.

La relación de aprobados en cada ejercicio se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria.

Décima. – Desarrollo de la fase de oposición: Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, estos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Entidad. Asimismo, en dicho Tablón se dará a conocer cualquier anuncio, resolución o notificación que, en relación con cada Convocatoria, deba ser objeto de publicidad.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Undécima. – Tribunal Calificador de las pruebas selectivas: El Tribunal Calificador se designará de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la Base Quinta de esta Convocatoria.

A los efectos procedentes se establece que el Tribunal contará con un Presidente, un Secretario y los Vocales que se designen y su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a los puestos convocados.

El Tribunal quedará inicialmente constituido por un número impar de miembros que, en ningún caso, será inferior a cinco, y quedará integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Diputación Provincial de Burgos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares y suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubieran preparado a alguno de los aspirantes a las pruebas selectivas en los cinco últimos años anteriores a esta Convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, a excepción del que actúe como Secretario que carecerá de este último y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en ellas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, si bien su colaboración se limitará al asesoramiento técnico que requieran las correspondientes especialidades técnicas, con el carácter de dictamen o parecer, sin que puedan pronunciarse sobre otras cuestiones del proceso selectivo, ni formular voto al respecto.

Duodécima. – Orden de actuación de los aspirantes: El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por el orden resultante del sorteo previamente celebrado y anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados libremente por el Tribunal. La falta de presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

Decimotercera. – Puntuación, propuesta de selección y aportación de documentación preceptiva: La puntuación definitiva y el orden de calificación en las pruebas que se celebren por el sistema de concurso-oposición estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior al de puestos convocados, incluidas las posibles ampliaciones.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que constan las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en el puesto se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos y del derecho preferente existente de los aprobados a permanecer en el Centro en el que prestaban servicios.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia del Ayuntamiento de Cardeñadigo, quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento en uso de la facultad que le otorga el art. 21.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Previamente, los aspirantes propuestos aportarán en la Unidad de Personal de la Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de esta Convocatoria y que son los siguientes:

1.º – Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.

2.º – Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, la cual será revisada de oficio por el Servicio de Prevención de la Entidad.

A tal efecto, se establece que los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán pre-

sentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración Estatal o, en su caso, de la Junta de Castilla y León, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias del puesto de trabajo.

3.º – Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Quienes dentro del plazo establecido no presenten la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. Producida la anterior circunstancia, se propondrá para su nombramiento al aspirante aprobado siguiente por orden de puntuación.

Decimocuarta. – *Toma de posesión:* Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión o incorporarse a su destino dentro del plazo de un mes a contar de la notificación correspondiente, salvo que se establezca un plazo diferente para aquellos puestos afectados por el Plan de Empleo.

Decimoquinta. – *Recursos:* Contra los actos de aprobación de las presentes Bases y la Convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo, a interponer ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes; asimismo podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. No obstante lo cual, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	
PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL LABORAL	
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2006	
Puesto a que aspira	Sello de registro de entrada
I. DATOS PERSONALES	
Apellidos _____ Nombre _____ Puesto actual y Centro _____	
II. REQUISITOS NECESARIOS	
A _____	B _____ C _____ D _____
III. MÉRITOS VALORABLES (Fase de Concurso) ¹	
1. Antigüedad	2. Cursos relacionados con el puesto de trabajo convocado ²
a) _____ Período: desde _____ hasta _____	_____ Duración _____ h _____ Duración _____ h _____ Duración _____ h
b) _____ Período: desde _____ hasta _____	_____ Duración _____ h _____ Duración _____ h _____ Duración _____ h
3. Otras situaciones distintas a la de acceso o, en su caso, otros méritos, penencias, comunicaciones, etc. ³	

IV. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE	
El abajo firmante	
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a cumplir firmemente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.	
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la Convocatoria anteriormente referida.	
En _____ de _____ de 2006.	
— SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO (Burgos)	

¹ No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Diputación, excepto los generados en esta Entidad, que hayan sido invocados.

² De resultar el espacio consignado insuficiente, podrá hacerse uso del reverso de la presente instancia.

Cardeñadijo, a 12 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez. – El Secretario-Interventor, Juan Carlos Gutiérrez Gómez.

200607074/7022. — 528,00

Ayuntamiento de Reinoso

Solicitud de instalación del parque eólico «Cerro Blanco».
Uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental

Se hace saber que Biovent Energía, S.A., ha solicitado autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico, con objeto de construir el parque eólico «Cerro Blanco», en Reinoso, en las fincas 3.093 y 3.100, del polígono 1 (instalación de aerogeneradores) y en las fincas 9.049, 9.005, 3.097, 3.093 y 3.100, del polígono 1 (afectadas por caminos y zanjas de media tensión).

Descripción de las obras: Instalación de 4 aerogeneradores y caminos y zanjas, según separata al Proyecto del parque eólico «Cerro Blanco», de afección al término municipal de Reinoso, de enero de 2006, visado en el Colegio de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia, el 2 de febrero de 2006, con el n.º 060043.

Por el presente anuncio se expone al público durante el plazo de veinte días, para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones en relación con el expediente de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística, como dispone el art. 307.3, en relación con el art. 432 ambos del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Asimismo, a los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de obras anteriores, ya que por la citada entidad Biovent Energía, S.A., también se ha solicitado licencia ambiental para la instalación y apertura para la actividad descrita.

Por este anuncio se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de la actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Reinoso, a 6 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200606958/7016. — 58,00

Solicitud de línea de evacuación de energía en parques eólicos «Cerro Blanco» y «Bureba».

Uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental

Se hace saber que Biovent Energía, S.A., ha solicitado autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico, con objeto de construir la línea de evacuación de la energía generada en los parques eólicos «Cerro Blanco» y «Bureba», siendo las fincas afectadas: 3.093, 9.004, 3.095, 9.011, 3.096, 3.102, 3.101, 9.009, 3.106, 189, 174, 9.045, 9.032, 9.043, 257, 193, 201, 253, 252, 251, 243, 250 y 60.002, del polígono 1.

Descripción de las obras: Línea de evacuación de la energía generada en los parques eólicos «Cerro Blanco» y «Bureba», según Separata al Proyecto de Ejecución, de la línea eléctrica a 45 kV., ST Cerro Blanco-ST Alcocero de Mola, de afección al término municipal de Reinoso, de febrero de 2006, visado en el Colegio de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia, el 10 de febrero de 2006, con el n.º 060056.

Por el presente anuncio se expone al público durante el plazo de veinte días, para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones en relación con el expediente de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística, como dispone el art. 307.3, en relación con el art. 432

ambos del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Asimismo, a los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de obras anteriores, ya que por la citada entidad Biovent Energía, S.A., también se ha solicitado licencia ambiental para la instalación y apertura para la actividad descrita.

Por este anuncio se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de la actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Reinoso, a 6 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200606959/7017. — 62,00

Ayuntamiento de Rubena

Por Constructora Hispánica, se solicita licencia urbanística para instalación temporal de una planta de suelo cemento, en las parcelas 5.376, 5.377, 5.378 y 5.379, del polígono 502, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Carlos Polo Gila.

Igualmente por la Sociedad Beroil, S.L., se solicita licencia de obra para mejora de estación de servicio, con inclusión de sistemas de protección medioambiental y combustibles no contaminantes, sita en Ctra. N-I Madrid-Irún, P.K. 247, margen derecho, según documentación técnica realizada por el Ingeniero Técnico Industrial don Rubén González Juez.

Conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan consultar y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Rubena, a 8 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa Presidenta, Bernardita Blanco Alegre.

200607007/7018. — 46,00

Por Constructora Hispánica, se solicita licencia ambiental para instalación temporal de una planta de suelo cemento, en las parcelas 5.376, 5.377, 5.378 y 5.379, del polígono 502, de este término municipal según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Carlos Polo Gila.

Igualmente por la Sociedad Beroil, S.L., se solicita licencia ambiental para mejora de estación de servicio con inclusión de sistemas de protección medioambiental y combustibles no contaminantes, sita en la Ctra. N-I Madrid-Irún, P.K. 247, margen derecho, según documentación técnica realizada por el Ingeniero Técnico Industrial don Rubén González Juez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete

el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Rubena, a 8 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa Presidenta, Bernardita Blanco Alegre.

200607008/7019. — 38,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto,

podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la

deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 14 de septiembre de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200607194/7108. — 177,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101145440	02	09 2006 012046271	LIMPIEZAS BISONTE, S.L.	CL VICTORIA BALFE 30	09006	BURGOS	01/05 12/05	39,77
09101145440	02	09 2006 012046372	LIMPIEZAS BISONTE, S.L.	CL VICTORIA BALFE 30	09006	BURGOS	01/05 12/05	332,29
09101693387	02	09 2006 012049810	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	05/06 05/06	991,20
09101718043	02	09 2006 012050315	IGLESIA CRISTIANA EVANGE	CL SAN FRANCISCO 129	09005	BURGOS	05/06 05/06	599,26
09102409773	04	09 2005 005039054	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	02/05 04/05	3.005,07
09102409773	04	09 2006 012059308	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	05/06 05/06	506,54
09102482525	04	09 2005 005046633	MULTIOL RUVA, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	04/05 07/05	3.005,05
09102595992	02	09 2005 012288893	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C.	CL CONCEPCION ARENAL,10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	1.854,88
09102817274	02	09 2006 010457592	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	11/05 11/05	1.549,81
09102817274	02	09 2006 010950575	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	12/05 12/05	1.575,65
09102817274	02	09 2006 011039491	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	01/06 01/06	1.629,70
09102817274	02	09 2006 011326956	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	02/06 02/06	1.576,25
09102817274	02	09 2006 011516310	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	03/06 03/06	1.629,70
09102817274	02	09 2006 011894206	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	04/06 04/06	1.602,95
09102993389	02	09 2006 011332717	INMOBILIARIA LORPANESA S	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	02/06 02/06	9.888,29
09102993389	02	09 2006 011733245	INMOBILIARIA LORPANESA S	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	12/05 12/05	8.623,00
09102993389	02	09 2006 011950483	INMOBILIARIA LORPANESA S	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	01/06 01/06	8.776,00
09103001675	02	09 2006 012075775	GARCIA PERAL ANTONIA	CL GREGORIO SOLABARRIETA,17	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	974,80
09103011072	02	09 2006 012075977	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CR BURGOS-VILLARCAYO KM 18	09591	PEÑAHORADA	05/06 05/06	864,29
09103197796	02	09 2006 012026366	JIMENEZ GABARRI ROSA EVA	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	01/06 01/06	53,76
09103197796	02	09 2006 012026467	JIMENEZ GABARRI ROSA EVA	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	02/06 02/06	53,76
09103197796	02	09 2006 012026568	JIMENEZ GABARRI ROSA EVA	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	04/06 04/06	53,76
09103197796	02	09 2006 012081839	JIMENEZ GABARRI ROSA EVA	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	05/06 05/06	433,24
09103197796	02	09 2006 012187933	JIMENEZ GABARRI ROSA EVA	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	03/06 03/06	289,96
091005586623	02	09 2006 012087091	SANTOS MATA MARTINA ASUN	AV LA PAZ 29	09004	BURGOS	05/06 05/06	221,32

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 14 de septiembre de 2006. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200607195/7109. — 200,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09101204953	03	09 2006 010928044	EUSGUIN-WOODS, S.L.	PG EL MAJANO 17	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	12/05 12/05	3.484,46
09102897096	10	09 2006 011256733	FERNANDEZ PEREZ MARIA VE	CL LA REN	09197	SOTRAGERO	06/04 06/04	1.032,48

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
021013206289	03	09 2006 011121842	RAMINHOS SOBRAL NUNO MIG	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	01/06 01/06	349,32
091001520606	03	09 2006 011133966	MENA SIERRA ROBERTO	MN BOVEDA RIBERA S/N	09514	BOVEDA DE LA RIBERA	02/06 02/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091011110266	03 09 2006 011140232	DE MATOS LEITAO MARCO AL	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	01/06 01/06	349,32
091011110266	03 09 2006 011140333	DE MATOS LEITAO MARCO AL	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	02/06 02/06	349,32
091011537066	03 09 2006 011140838	BASTOS DE SOUSA PAULO MI	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	11/05 11/05	342,52
091011537066	03 09 2006 011140939	BASTOS DE SOUSA PAULO MI	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	12/05 12/05	342,52
091011537369	03 09 2006 011141040	DA PALMA ROQUE SILVA SER	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	11/05 11/05	342,52
091011537369	03 09 2006 011141141	DA PALMA ROQUE SILVA SER	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	12/05 12/05	342,52
370029126772	03 09 2006 011145888	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE	CL CONCEPCION ARENAL 22	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	280,97
461057896285	03 09 2006 011146595	ARAUJO NAVARRO ROSEMARY	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	02/06 02/06	280,97
480084179184	03 09 2006 011148013	CASTRESANA ALANA JOSE AD	MN MONEO 10	09515	MONEO	02/06 02/06	280,97
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA							
091002440587	03 09 2006 011203381	SANTOS JUNIOR MANUEL JOA	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	01/06 01/06	87,11
091002783626	03 09 2006 011203482	CUNHA ALZIRO	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	01/06 01/06	40,64
091006240159	03 09 2006 011203785	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	01/06 01/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200607196/7110. — 124,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011010093619	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	03 02 2006 012258617	01/06 01/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200607197/7111. — 132,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041028468195	KABICH MOHAMED	CL DUQUE DE CANTABRIA 7	09540	TRESPADERNE	03 04 2006 017621270	01/06 01/06	84,20

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200607198/7112. — 128,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301047420856	EL JAHOURI MILOUD	CL CARNADA 19	09660	HONTORIA DEL PINAR	03 30 2006 024768565	01/06 01/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200607200/7114. — 120,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 341002476850	ESCUADERO HERNANDEZ MARIA	AVDA VALLADOLID BAQU	09002	BURGOS	08 34 2004 010417094	02/00 02/04	510,86

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200607201/7115. — 136,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091000839683	RUBIO ARNAIZ MARIANO	CL REAL 20	09620	CUBILLO DEL CAMPO	02 26 2004 917622953	05/04 05/04	87,14
07 091005691707	RIBEIRO COSTA FRANCISCO	CL SAN ISIDRO 2	09240	BRIVIESCA	02 26 2004 917623054	05/04 05/04	87,14
07 091005691707	RIBEIRO COSTA FRANCISCO	CL SAN ISIDRO 2	09240	BRIVIESCA	02 26 2004 917623155	04/04 04/04	49,38
07 501012603180	PAULO ANTONIO MANUEL	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	03 26 2006 012255627	01/06 01/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200607202/7116. — 128,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091008505313	RUIZ BRIZUELA MARIA ENMA	CL FERNANDO ALVAREZ 69	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2006 013488105	02/06 02/06	249,85
07 480116048536	URIONDO MASA MARIA TRINI	CT LOGROÑO KM. 102	09193	CASTRILLO DEL VAL	03 48 2006 013564994	02/06 02/06	280,97
07 481039909221	DA CONCEICAO MOTA MARCOS	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03 48 2006 013765866	01/06 01/06	280,97
07 481039909221	DA CONCEICAO MOTA MARCOS	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03 48 2006 013765967	02/06 02/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Marta Valdepérez Torrubia.

200607199/7113. — 132,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311012590665	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	02 31 2004 911940648	10/03 10/03	71,19
07 311012591069	DOS ANJOS RIBEIRO NELIDA	AV DE ARANDA 35	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	02 31 2004 911940749	04/03 10/03	572,28
07 311012591069	DOS ANJOS RIBEIRO NELIDA	AV DE ARANDA 35	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	02 31 2004 923527296	01/04 01/04	66,81

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 11 de septiembre de 2006, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Arandilla	Titular	María Luisa Hernán Rejas
Arandilla	Sustituto	Blanca Nieves García Niño
Berlangas de Roa	Titular	Rafael Benedicte Calleja
Berlangas de Roa	Sustituto	Doroteo García Liaño
Cabezón de la Sierra	Titular	Esmeralda Alonso Elvira
Cilleruelo de Abajo	Titular	Ernesto González Monzón
Condado de Treviño	Titular	Francisco Javier Molina Lázaro
Coruña del Conde	Sustituto	María Montserrat Carazo García
Fuentecén	Titular	Carmelo González de las Heras
Fuentecén	Sustituto	Felipe González de las Heras
Fuentemolinos	Sustituto	Pablo Lázaro García
Hormazas, Las	Titular	María Amparo Pérez Martín
Jurisdicción de San Zadornil	Sustituto	Rafael Gonzalo Ochoa
Medina de Pomar	Titular	Pablo Bernabé López Céspedes
Medina de Pomar	Sustituto	Juan Carlos del Cerro Sánchez
Moncalvillo de la Sierra	Titular	Gorgonio Elvira Elvira
Moradillo de Roa	Titular	Modesto de Diego Arroyo
Pardilla	Titular	Alejandro Sanz Gutiérrez
Pardilla	Sustituto	Cayo Pardilla de Blas
Pedrosa del Páramo	Sustituto	Felisa Pérez López
Pineda Trasmonte	Titular	Enrique Elena Elena
Pinilla Trasmonte	Titular	Amancio Alonso de la Hija
Pinilla Trasmonte	Sustituto	Eleuterio Alameda Alamo
Rabé de las Calzadas	Titular	Gregorio Pampiega de la Torre
Regumiel de la Sierra	Titular	María Luisa Reyes Velilla Pascual
Reinoso de Bureba	Titular	Alvaro Vilumbrales Sorriquetta
Reinoso de Bureba	Sustituto	Roberto Arsenio Zuñeda Vilumbrales
Revilla Vallejera	Titular	María Celsa López García
Rubicedo de Abajo	Sustituto	Anastasio Saiz Conde
Santa Cruz de la Salceda	Titular	Guillermo Perdiguero García
Santa María del Campo	Titular	Salustiano Alonso González
Sasamón	Sustituto	Pedro González Rilova
Vadocondes	Titular	Marino Miguel García
Valdezate	Sustituto	Emiliano Sanz Sanz
Valle de Valdelucio	Titular	Luis Antonio García González
Valle de Valdelucio	Sustituto	Miguel Angel García Barriuso
Villanueva de Teba	Titular	David García de Lomana Merino
Villatueda	Titular	Lorenzo Tamayo Muñoz
Vizcainos	Titular	Félix Sebastián Sebastián

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramientos de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que esta-

blece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de septiembre de 2006. — El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200607214/7136. — 220,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.168.

Características:

— Línea subterránea a 20 kV., con origen en nuevo apoyo a instalar en la línea Milagros de la subestación Aranda Sur y final en el centro de transformación proyectado, de 350 m. de longitud, conductor HEPRZ1, de 150 mm.² de sección.

— Centro de transformación de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000/400 V. y línea de baja tensión de 193 metros de longitud, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección, para suministro a dos urbanizaciones de 7 y 13 viviendas.

— Redes de baja tensión con origen en el centro de transformación a construir, para suministro a los clientes del centro de transformación Productor Perines.

— Desmontaje de 180 m. de línea aérea, de los apoyos 239 y 240 y del centro de transformación actual Productor Perines, en Milagros.

Presupuesto: 39.229,60 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 25 de agosto de 2006. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200606668/7135. — 112,00

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en el término municipal de Lerma (Burgos).

Expediente: AT/27.166.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Características:

— Línea aérea a 45 kV., simple circuito, con origen en apoyo existente n.º 21, de la línea a planta de cogeneración Granja Tordómar, con origen en la línea Aranda-Burgos y final en apoyo proyectado n.º 18.561, de 1.818 metros de longitud, conductor

100-A1/S1A, para alimentación a planta de montaje de multiplicadoras en el Polígono Industrial de Lerma.

Presupuesto: 53.855,13 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados

con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de agosto de 2006. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200606600/7132. — 432,00

* * *

LINEA AEREA A 45 KV. SIMPLE CIRCUITO DE ALIMENTACION A PLANTA DE MONTAJE DE MULTIPLICADORAS EN LERMA
RELACION DE PROPIETARIOS

Finca n.º	Longitud (m.)	Apoyo n.º	Paraje	Propietario	Datos catastrales	
					Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE LERMA						
1	21		CAÑADA	SECCION COOR. DEL MEDIO NATURAL	1	9.042
2	29	18.550	MIRAFLORES	VICENTA GONZALEZ ARNAIZ	1	3.476
3	45	18.550	MIRAFLORES	GREGORIO OBREGON MARTINEZ	1	3.477
4	45		MIRAFLORES	FRANCISCA MEDINA ROA	1	3.482
5	41	18.551	MIRAFLORES	MARIO TORDABLE ADRIAN	1	3.481
6	85	18.551	MANCILLAS	SANTAS NEBREDIA ORTEGA	1	3.495
7	40		MANCILLAS	ELVIRA MARTINEZ HERNANDO	1	3.493
8	38	18.552	MIRAFLORES	SOCORRO ELENA VILLAVEVERDE	1	3.492
9	79		MANCILLAS	TIRSA SAIZ LOPEZ	1	3.490
10	6		MANCILLAS	EUXIQUIO ELENA GARCIA	1	3.491
11	107	18.553	FUENTE VEZA	MELCHOR RUIZ MORENO	1	3.454
12	44		FUENTE VEZA	BERNARDO ELENA VILLAVEVERDE	1	3.501
13	59		FUENTE VEZA	JAVIER BLANCO MOLINERO	1	3.521
14	9	18.554	FUENTE VEZA	CASIMIRO MARTINEZ BURGO	1	3.522
15	131	18.554	FUENTE VEZA	VICTORIA ORTEGA GARCIA	1	3.523
16	36		FUENTE VEZA	VICTORIA ORTEGA GARCIA	1	3.524
17	38	18.555	FUENTE VEZA	FLORENTINO GARCIA SERRANO	1	3.526
18	57		FUENTE VEZA	VICENTE SAIZ LOPEZ	1	3.527
19	37		LOS LLANOS	ANTONINO CASADO SIERRA	1	3.998
20	38	18.556	LOS LLANOS	GENARO SAIZ SIERRA	1	3.997
21	35	18.556	LOS LLANOS	ROSA ROJO LOPEZ	1	3.996
22	36		LOS LLANOS	LUIS GARCIA DE LA FUENTE	1	3.995
23	50	18.557	LOS LLANOS	ANTONINO CASADO SIERRA	1	3.994
24	28	18.557	LOS LLANOS	MELCHOR RUIZ MORENO	1	3.993
25	85		LOS LLANOS	EUSTAQUIA REVILLA DELGADO	1	4.008
26	8		LOS LLANOS	ASUNCION PEREZ GARCIA	1	4.009
27	12		LOS LLANOS	MARTA ISABEL ANTON MARTIN	1	4.010
28	2		LOS LLANOS	HNOS. ORTEGA GARCIA	1	4.011
29	8		SAN BARTOLOME	ANTONIA GARCIA TOME	1	3.938
30	22	18.558	SAN BARTOLOME	LUPERCIO CARPINTERO REVILLA	1	3.939
31	27	18.558	SAN BARTOLOME	FLORIANO ALONSO	1	3.940
32	26		SAN BARTOLOME	FELIPE RUIZ ANTON	1	3.941
33	10		SAN BARTOLOME	HNOS. ORTEGA GARCIA	1	3.942
34	48		SAN BARTOLOME	JOSE MANUEL ELENA VILLAVEVERDE	1	3.943
35	32		SAN BARTOLOME	FELIX SAIZ LEON	1	3.944
36	11		SAN BARTOLOME	JULIO DIEZ GOMEZ	1	3.950
37	27		SAN BARTOLOME	JULIO DIEZ GOMEZ	1	3.952
38	15	18.559	SAN BARTOLOME	FELIX MORENO PEÑA	1	3.953
39	2	18.559	SAN BARTOLOME	GERMAN GONZALEZ ARNAIZ	1	3.971
40	2	18.559	SAN BARTOLOME	ANTONINO CASADO SIERRA	1	3.954
41	47	18.559	SAN BARTOLOME	VALERIANO GARCIA DIEZ	1	3.970
42	15		SAN BARTOLOME	JOSE LUIS SANTILLAN LOPEZ	1	3.969
43	37		SAN BARTOLOME	SIMON ANTON DIEZ	1	3.968
44	30		SAN BARTOLOME	JOSE LUIS GARCIA LOPEZ	1	3.967
45	21	18.560	SAN BARTOLOME	GERMAN GONZALEZ ARNAIZ	1	3.966
46	10	18.560	SAN BARTOLOME	LUIS ARAUZO CAMARA	1	3.965
47	26		SAN BARTOLOME	SEGUNDO GONZALEZ RABE	1	3.964
48	14		SAN BARTOLOME	RAQUEL Y VICTORIA GONZALEZ LOPEZ	1	3.963
49	111		ZONA INDUSTRIAL	HNOS. VILLAVEVERDE ROJO		
50	3	18.561	ZONA INDUSTRIAL	TRELSA		

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de línea aérea de media tensión de enlace entre la línea Quintanaortuño con la línea Oña, en los términos municipales de Rublacedo de Abajo y Carcedo de Bureba (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: 27.029.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 27 de enero de 2006 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 17 y 27 de febrero y 2 de marzo de 2006, en el Diario de Burgos, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del proyecto a los Ayuntamientos de Rublacedo de Abajo y Carcedo de Bureba, para que emitieran su informe y certificaran la exposición al público del anuncio. Tras reiteración de los mismos, ambos Ayuntamientos presentan el día 2 de agosto de 2006 la certificación de la exposición al público del anuncio. Asimismo, se remiten separatas a los Organismos afectados para que emitan su informe. La Diputación Provincial y Telefónica remiten sendos informes favorables, mientras que la Confederación Hidrográfica del Ebro presenta un condicionado que es aceptado por la compañía distribuidora.

Durante el período de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados e información pública, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de doña Aurelia Ibáñez del Olmo, don Julián Tubilleja Olmo, don Javier Tubilleja Ibáñez, doña Felisa García Tubilleja, don Casimiro García Rojas, don Francisco Javier García Conde y Hnos. Arnaiz Núñez, oponiéndose al paso de la línea por sus fincas.

Todos los alegantes, excepto los hermanos Arnaiz Núñez consideran que al tratarse de fincas cultivables ocasionaría perjuicios económicos. A su vez, proponen un trazado alternativo de la línea a su paso por el término municipal de Rublacedo de Abajo, por considerar que afecta a menos propietarios y menos fincas cultivables. Iberdrola contesta indicando, en todos los casos, que el trazado se ha realizado intentando perjudicar lo mínimo posible a los propietarios afectados, implicando un nuevo trazado la imposición de servidumbre de nuevos propietarios. Asimismo, indica que el paso de vuelo de conductores por una finca, solamente lleva implícito una imposición de servidumbre que comprende el vuelo sobre el predio sirviente y el derecho de paso para la conservación y vigilancia de la línea, no impidiendo el uso del terreno para realizar la tarea agrícola y en el caso de ocasionar daños en las cosechas, una vez concluida la obra se indemnizaría por ello.

Por último, la compañía distribuidora responde a todos los alegantes que en ningún caso procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que no se hace mención a ninguno de los puntos establecidos en el art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Además, don Francisco Javier García Conde, solicita el cambio de titularidad de la finca n.º 23 (parcela 12, polígono 8) a su favor, adquirida mediante escritura de compraventa.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. — Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentariamente vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Línea aérea de media tensión de enlace entre la línea «Quintanaortuño» de la subestación transformadora de reparto Ubierna con la línea «Oña» de la subestación transformadora de reparto Briviesca, con origen en el nuevo apoyo n.º 17.784, de la línea Quintanaortuño y final en el nuevo apoyo n.º 17.824, de la línea Oña, de 4.507 m. de longitud, conductor 110-A1/S1A, entre los términos municipales de Rublacedo de Abajo y Carcedo de Bureba (Quintanaauria), para mejora del suministro de la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 21 de agosto de 2006. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200606601/7133. — 1.000,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA ENTRE RUBLACEDO DE ABAJO Y QUINTANAURRIA

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Apoyo n.º	Ocup. apoyo (m.2)	Longitud (m.)	Servidumbre (m.2) Ancho 11,5 m.	Propietario	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE RUBLACEDO DE ABAJO							
1			32	368	TIMOTEO NUÑEZ GARCIA	502	122
2			58,5	672,75	JOSE MARIA MANRIQUE GARCIA	502	123
3	17.785	0,81	70	805	JAVIER TUBILLEJA IBAÑEZ	502	127
5			62	713	JAVIER TUBILLEJA IBAÑEZ	502	129
7	17.787-88-89-90	3,00	416	4.784	AURELIA IBAÑEZ DEL OLMO	502	135
8	17.791	0,81	55	632,5	DOROTEA Y FELISA GARCIA TUBILLEJA	502	141
9	17.792	0,81	80	920	AURELIA IBAÑEZ DEL OLMO	502	140
10			50	575	AURELIA IBAÑEZ DEL OLMO	502	143
11	17.793	0,81	76	874	FCO. JAVIER GARCIA CONDE	502	144
12	17.794	0,40	130	1.495	AURELIA IBAÑEZ DEL OLMO	502	145
13	17.794-95	0,81	109	1.253,5	JULIAN TUBILLEJA OLMO	502	147
14	17.795-96	1,21	191,5	2.202,25	TEODORA BARRIOCANAL MORADILLO	502	148
16	17.798	0,40	50,5	580,75	ASCENSION TUBILLEJA IBAÑEZ	502	151
18	17.799	0,40	28	322	CASIMIRO GARCIA ROJAS	502	153
19	17.799-800	0,81	103	1.184,5	CASIMIRO GARCIA ROJAS	502	154
20	17.800	0,40	31,5	362,25	AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO	502	5.132
TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAURRIA							
21	17.801	0,40	116	1.334	INOCENCIA ALONSO ARNAIZ	008	1
23			11,4	131,1	FCO. JAVIER GARCIA CONDE	008	12
24			26	299	LEONOR FRANCO MARTINEZ	008	14
27	17.804	0,40	14	161	RICARDO Y PILAR ARNAIZ NUÑEZ	008	19
29			14,7	169,05	INOCENCIA ALONSO ARNAIZ	008	26
31	17.805-06	1,20	156	1.794	VICTORIANO ARNAIZ GARCIA	008	38
32			18	207	JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANAURRIA	008	15.043
33	17.807	0,80	126	1.449	CLARA ARNAIZ DIEZ	008	25.043
35	17.808-09	0,80	106	1.219	JOSE MARIA ARNAIZ FRANCO	008	15.045
36	17.809-10	1,20	82	943	JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANAURRIA	008	25.045
37			19	218,5	RICARDO Y PILAR ARNAIZ NUÑEZ	008	62
38			20	230	CASILDA TUDANCA BARRIOCANAL	008	70
39	17.811	0,40	46	529	JESUS ALONSO ARNAIZ	008	57
41			54	621	CASILDA TUDANCA BARRIOCANAL	008	53
42	17.812	1,10	23	264,5	VICTORIANO ARNAIZ GARCIA	008	15.088
43	17.813	0,55	76	874	ABILIO ARNAIZ FRANCO	007	139
44	17.813	0,55	52	598	VICTORIANO ARNAIZ GARCIA	007	138
45			26,5	304,75	VICTORIANO ARNAIZ GARCIA	007	148
46	17.814-15	1,50	146	1.679	RICARDO Y PILAR ARNAIZ NUÑEZ	007	108
47			42	483	TERESA ALONSO ARNAIZ	007	110
49	17.816	0,55	41,5	477,25	VICTORIANO ARNAIZ GARCIA	007	111
50			74	259	TERESA ALONSO ARNAIZ	007	15.044
51	17.817	0,40	54	621	TERESA ALONSO ARNAIZ	007	35
54	17.818	0,40	14	161	MARGARITA MORENO ALONSO	007	15
55			4,5	51,75	MARGARITA MORENO ALONSO	007	16
57	17.819-22-23-24	3,12	328	3.772	JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANAURRIA	004	37

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Apoyo n.º	Ocup. apoyo (m.²)	Longitud (m.)	Servidumbre (m.²) Ancho 11,5 m.	Propietario	Datos catastrales	
						Póligono	Parcela
58	17.819	0,40	56	644	CLARA ARNAIZ DIEZ	004	18
59	17.820	0,40	36	414	JESUS ALONSO ARNAIZ	004	19
60	17.820-21	1,50	185	2.127,5	JOSE MARIA ARNAIZ FRANCO	004	23

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas. Expte.: AT/27.125.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de junio de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de julio de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas para que emita su informe. Se reitera con fecha 28 de julio de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Modificación de línea aérea de media tensión a Vivar, con origen en torre actual n.º 288 de derivación a centro de transformación Chalet Villarmero, de la línea Vivar, y final en nuevo apoyo n.º 18.754, de 13 metros de longitud, conductor LA-56.

— Centro de transformación de interperie, en sustitución del actual centro de transformación Chalet Villarmero, en apoyo número 18.754, torre C-2000-12, de 50 kVA. de potencia (B2) y red de baja tensión aérea sobre postes de hormigón, asociada al nuevo centro de transformación Chalet Villarmero, de 106 metros de longitud, conductor RZ-25, por cambio de ubicación del centro de transformación en Alfoz de Quintanadueñas.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 10 de agosto de 2006. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200606643/7134. — 284,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 29 de agosto de 2006, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación, reparcelación, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Benito, y urbanización, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Miguel Rodrigo Carabias, de la Unidad de Actuación n.º 35 «Villar de los Comuneros», cuyo urbanizador es Urbanizadora de Aranda, S.L.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 8 de septiembre de 2006. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200607247/7173. — 108,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 2006 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación detallada correspondiente al Sector SAUR-VI (Hoyancos) Suelo Urbanizable residencial de este municipio, redactado por el Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña y promovido por la Sdad. Cooperativa de Viviendas D.^a Jimena. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 46 y 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 de su Reglamento (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Esta aprobación inicial se hace con la condición de que en el Sector se pueda reservar una porción de suelo de uso dotacional privado, a detracer del aprovechamiento que exceda del que corresponde a los particulares, para compensar el terreno de titularidad privada que se pueda ocupar con las obras de acondicionamiento de la travesía.

B) Exponer al público este Plan y el expediente de aprobación, mediante la inscripción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el art. 52.2, de citada Ley.

C) Remitir el Plan al Registro de la Propiedad, para su publicación, conforme al punto 4 del art. 52 citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el art. 97.1 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta a todo el terreno calificado como Suelo Urbanizable Industrial Sector SAUR-VI, incluido en este Plan Parcial.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la Modificación de Normas y el Plan y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 de la referida Ley de Urbanismo y 156 de su Reglamento, teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales y de un Planeamiento de Desarrollo Urbanístico.

Villagonzalo Pedernales, a 19 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200607239/7141. — 140,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 2006 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación Detallada del Suelo Urbano Residencial del Sector SAUR-2 (antiguo Cementerio Ctra. de Roa), conforme ha sido redactado por el Arquitecto D. Jesús del Cerro Alonso y promovido por la Junta de Compensación del Sector. Todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 46 y 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Norma 5.2.2.2 de las Normas Urbanísticas Municipales (aprobadas definitivamente en fecha 16/08/99).

B) Exponer al público este Plan modificado y el expediente de aprobación, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el art. 52.2 de citada Ley.

C) Remitir la citada modificación del Plan al Registro de la Propiedad, para su publicidad, conforme al punto 4 del art. 52 citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el art. 97.1, de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta a todo el terreno calificado como Suelo Urbanizable Residencial Sector SAUR-2, incluido en este Plan Parcial.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva del Plan y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 de la Referida Ley de Urbanismo y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978, de 23 de junio), teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de un Planeamiento de Desarrollo Urbanístico.

Villagonzalo Pedernales, a 19 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200607240/7142. — 124,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 2006 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SAUI 1 (ampliación del polígono industrial Los Pedernales), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez y los Arquitectos D.^a Arancha Arrieta, D. Félix Escribano, D. Santiago Escribano y D. Ignacio Saiz. Todo ello al amparo del artículo 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, 5/1999, de 8 de abril y art. 253 de su Reglamento (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

B) Exponer este proyecto al público por plazo de un mes, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificación a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el catastro, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

C) Determinar que si en dicho plazo no se presentase reclamación o alegación alguna se considerará definitivamente aprobado este proyecto, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se resolverán por el órgano competente.

Villagonzalo Pedernales, a 19 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200607241/7143. — 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 2006 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar definitivamente el Proyecto con las determinaciones completas sobre reparcelación del Sector SAUI 1 del Suelo Urbanizable Industrial, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez y los Arquitectos D.^º Arancha Arrieta, D. Félix Escribano, D. Santiago Escribano y D. Ignacio Saiz y presentado por el Agente Urbanizador del Sector. Todo ello de conformidad con los artículos 75 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 253 de su Reglamento (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

B) Resolver las reclamaciones y alegaciones presentadas en el mismo sentido y con el mismo fundamento que se expresa el informe y propuesta de resolución emitidos por el equipo redactor, de lo cual se dará traslado a cada interesado

C) Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los propietarios e interesados que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el catastro y a cuantos han presentado alegaciones.

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer los recursos contenciosos-administrativos, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos; o el de revisión, en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno, o en todo caso el que se considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 19 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200607242/7144. — 68,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de concurso

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pradoluengo. Domicilio: Plaza Clemente Zaldo, n.º 12, 09260 Pradoluengo (Burgos). Teléfono: 947 58 60 01. Fax: 947 58 65 54.

2. — *Objeto del contrato:* Adjudicación de las obras de «Remodelación de Plaza Calvo Sotelo (hoy Gervasio Zaldo) y calle General Mola, en Pradoluengo».

Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la formalización del contrato.

Reclamaciones: Dentro de los primeros ocho días de exposición al público.

3. — *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 139.000,00 euros.

5. — *Garantía provisional:* 2.780,00 euros.

6. — *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar y plazo: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7. — *Apertura de las ofertas:* El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, excepto que coincida con sábado, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente.

8. — *Gastos:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer todos los gastos que genere la formalización del contrato, así como los que se devenguen de los anuncios a que hubiera lugar.

9. — *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Pradoluengo, Plaza Clemente Zaldo, número 12, Pradoluengo. Teléfono: 947 58 60 01. Fax: 947 58 65 54.

Pradoluengo, a 14 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200607114/7177. — 160,00

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Por acuerdo de la asamblea de la Mancomunidad Sierra de la Demanda, adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir en el contrato de suministro de camión recolector de R.S.U. por procedimiento abierto mediante concurso, sometiéndose el mismo a periodo de alegaciones durante ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los que se podrán presentar alegaciones al citado pliego.

Se acordó asimismo, proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de camión recolector de R.S.U. por procedimiento abierto mediante concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, con una antelación mínima de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP.

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Mancomunidad Sierra de la Demanda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de camión de R.S.U.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) Lugar de entrega: Sede de la Mancomunidad en Pradoluengo.

d) Plazo de entrega: Máximo seis meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 137.000 euros.

5. — *Garantía provisional:* 2.740,00 euros.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Mancomunidad Sierra de la Demanda.

b) Domicilio: Pradoluengo.

c) Localidad y código postal: Plaza Clemente Zaldo, n.º 12, 09260 Pradoluengo.

d) Teléfono: 947 58 60 01.

e) Telefax: 947 58 65 54.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Día decimosexto posterior al siguiente a la publicación del presente anuncio (cómputo en días naturales).

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

a. Entidad: Mancomunidad Sierra de la Demanda.

b. Domicilio: Pradoluengo.

c. Localidad y código postal: Plaza Clemente Zaldo, 12, 09260 Pradoluengo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí, conforme a pliego.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Mancomunidad Sierra de la Demanda.

b) Domicilio: Pradoluengo.

c) Localidad y código postal: Plaza Clemente Zaldo, n.º 12, 09260 Pradoluengo.

d) Fecha: Día vigesimoprimer posterior al siguiente a la publicación del presente anuncio (cómputo en días naturales; si el día indicado resulta no laborable se procederá a la apertura de proposiciones el siguiente día laborable).

e) Hora: 14 Horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Pradoluengo, a 14 de septiembre de 2006. – La Presidenta, Margarita Pascual Moral.

200607115/7178. — 288,00

Junta Vecinal de Urbel del Castillo

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de construcción de depósito regulador de agua, de Urbel del Castillo, se anuncia la siguiente licitación:

1. – *Objeto:* Según proyecto: Construcción de depósito regulador de agua, en Urbel del Castillo.

2. – *Tipo de licitación:* 38.537,30 euros.

3. – *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Garantías:* Provisional: 770,75 euros. Definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación y se ajustará a lo dispuesto en los artículos 37 y 42.1 de la LCAP.

5. – *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Información:* Secretaría del Ayuntamiento de Urbel del Castillo, en horario de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta la 14.30 horas del primer martes siguiente de haber transcurrido quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Urbel del Castillo, en días y horas de oficina.

8. – *Requisitos específicos de los contratistas:* No se exige clasificación.

9. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las 14 horas del jueves siguiente de haber finalizado el plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Urbel del Castillo.

10. – *Documentación a presentar:* Conforme al pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal.

11. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

12. – *Obtención de la documentación:* En Copistería Amabarros, Avda. del Arlanzón, n.º 15 bajo, Burgos. Tel. 947 27 21 79.

En Urbel del Castillo, a 12 de septiembre de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Laureano Santamaría Crespo.

200607151/7179. — 92,00

Ayuntamiento de Briviesca

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar el proyecto de estatutos de la Junta de Compensación 5-UE-4 presentados, con las modificaciones introducidas, obrantes en el informe jurídico de fecha 4 de abril de 2005.

Segundo. – Publicar los estatutos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como proceder a la notificación individual de los propietarios de la unidad de ejecución, y cuantos interesados hayan comparecido en el expediente.

Tercero. – Requerir a los propietarios, para la constitución de la Junta de Compensación, mediante el otorgamiento de la escritura pública, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. – A partir de la publicación, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación, podrán solicitar la expropiación de sus bienes y derechos.

Quinto. – Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación a don Isidoro González García.

Sexto. – Solicitar del Registro de la Propiedad de Briviesca, certificación de dominio y de cargas de las fincas, la práctica de los correspondientes asientos y el depósito de los estatutos.

Séptimo. – Requerir a la Junta de Compensación, para que una vez constituida, presente ante este Ayuntamiento, y en el plazo de seis meses, el correspondiente Proyecto de Actuación.

Conforme prescribe el art. 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano municipal que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución; advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerle directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, en Burgos, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 18 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Jose María Martínez González.

200607263/7182. — 74,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2006, por el que se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para «Sustitución de red de distribución de agua potable de Arauzo de Salce», separata 2.ª fase, y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haber habido reclamaciones presentadas en el plazo de información pública y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 70.2 de la

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público:

a) Fijar el coste de la ejecución de obras de «Sustitución de red de distribución de agua potable de Arauzo de Salce», separata 2.ª fase, en 63.000,00 euros, de los cuales se tiene comprometida una subvención de 42.000,00 euros, por lo que el coste se fija en 21.000,00 euros.

b) Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el art. 30 del TRLRHL, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecida en el 75% del citado coste, no superando en ningún caso la cantidad de 120,00 euros, por acometida.

c) Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme al art. 32 del citado TRLRHL la acometida o enganche a la red de distribución de agua potable, que resultan en 43 acometidas según relación que consta en el expediente.

d) Completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, con aplicación de la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Arauzo de Salce, a 19 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200607265/7184. — 68,00

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2006, por el que se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para «Sustitución de red de distribución de agua potable de Arauzo de Salce», separata 3.ª fase, y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haber habido reclamaciones presentadas en el plazo de información pública y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público:

a) Fijar el coste de la ejecución de obras de «Sustitución de red de distribución de agua potable de Arauzo de Salce», separata 3.ª fase, en 36.000,00 euros, de los cuales se tiene comprometida una subvención de 23.730,00 euros, por lo que el coste se fija en 12.270,00 euros.

b) Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el art. 30 del TRLRHL, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecida en el 75% del citado coste, no superando en ningún caso la cantidad de 120,00 euros, por acometida.

c) Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme al art. 32 del citado TRLRHL la acometida o enganche a la red de distribución de agua potable, que resultan en 33 acometidas según relación que consta en el expediente.

d) Completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, con aplicación de la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Arauzo de Salce, a 19 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200607264/7183. — 68,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

— Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Las Quintanillas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera

judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto en modelo normalizado que se facilitará en las Oficinas Municipales, que incluirá declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes, ajustadas al modelo que consta en estas dependencias municipales, se presentarán en el Ayuntamiento de Las Quintanillas, hasta las 13 horas del martes inmediato siguiente al vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 15 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200607251/7181. — 68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Presupuesto general del ejercicio de 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hontoria del Pinar, a 21 de agosto de 2006. — La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200607248/7180. — 68,00

Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón

Obra balsa de Frandovínez

Se comunica a los señores regantes afectados que no hayan abonado la derrama extraordinaria de la obra, que la Junta de Gobierno, en su reunión del pasado día 14 de septiembre, aprobó el siguiente acuerdo acerca del calendario de pagos:

a) Hasta el 15 de noviembre: Sin recargo.

b) Desde el 16 de noviembre: Con recargo del 20%.

c) Desde el 1 de enero de 2007: Podrá ser exigido por Hacienda por el procedimiento de apremio.

Pueden consultar sus dudas en Asesoría Hermosilla & Lacave, Avda. de la Paz, 17-1.º, teléfono 947 22 76 00, en horario de 17 a 19 horas.

Tardajos, a 18 de septiembre de 2006. — El Presidente de la Comunidad de Regantes, Raimundo de la Torre Tobar.

200607314/7224. — 68,00